

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

3376

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA

Ministerio de Fomento

UNIDAD DE CARRETERAS EN GUADALAJARA

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha por la que se convoca para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación a los propietarios de los bienes y derechos afectados por los Proyectos Clave: PT - A2 - T2 - PE2. "Adenda al Proyecto de Trazado de obras de primer establecimiento: Autovía A-2, Tramo: P.K. 74,5 a P.K. 97,7" y Clave: PC-A2-T2-PE2 "Proyecto de Construcción y Adenda. Obras de Primer Establecimiento. Autovía A-2. Tramo: P.K. 74,5 al P.K. 97,7"

Por Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 14 de junio de 2011, se aprueba definitivamente el pro-

yecto de trazado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto citado.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de junio de 2011 se aprueba el Proyecto de Construcción y se ratifica la Orden de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el "Proyecto de Construcción y Adenda. Obras de Primer Establecimiento Autovía A-2. Tramo: P.K. 74,5 al P.K. 97,7"

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante L.E.F), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento de 26 de abril de 1957.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.a y 3.a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Argecilla, Gajanejos, Ledanca, Muduex, Torija y Trijueque así como en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica.

Ayuntamiento de Argecilla:

- Días 15 de julio de 2011 de 10:00 horas a 12:00 horas.

Ayuntamiento de Torija:

- Día 15 de julio de 2011 de 13:00 horas a 14:00 horas.

Ayuntamiento de Trijueque:

- Días 18, 19, 20 y 21 de julio de 2011 de 9:00 horas a 14:00 horas y de 16 a 18 horas.

Ayuntamiento de Muduex:

- Día 22 de julio de 2011 de 09:00 horas a 14:00 horas.

Ayuntamiento de Gajanejos:

- Días 25 y 26 de julio de 2011 de 9:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00

Ayuntamiento de Ledanca:

- Días 27 y 28 de julio de 2011 de 09:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la Inserción del correspondiente anuncio en los Diarios "El Día" y "La Nueva Alcarria", Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Boletín Oficial del Estado.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Relación de bienes y derechos afectados:

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
1-1	TORIJA	0	4	0	503	00029	Labor Secano	GUALDA VIEJO MARIA	AV PEDRO SANZ VAZQUEZ 10	19004 GUADALAJARA	15/07/11	13:00
1-2	TORIJA	1	45	17	503	00028	Labor Secano	VIEJO VIEJO JUAN ANTONIO	C/ JUAN GRIS 24	28840 M. DEL CAMPO (MADRID)	15/07/11	13:00
1	TORIJA	77	44	18	503	00027	Labor Secano	ESTEBAN ARROYO MARIA LUISA	AV EJERCITO 21	19004 GUADALAJARA	15/07/11	13:30
2	TORIJA	99	40	36	503	00026	Labor Secano	ARROYO PAJARES SANTIAGO	CL CONSUMO 22	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	15/07/11	13:30
3	TRIJUEQUE	80	7	0	021	00133	Labor Secano	GARCIA ARACELI	MN MUNICIPIO	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	09:00
4	TRIJUEQUE	90	15	36	021	00132	Labor Secano	ENCABO PAJARES ANTONIO	CL CARRETAS 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	09:00
5	TRIJUEQUE	90	17	0	021	00131	Labor Secano	VIEJO GONZALEZ LORENZO (HRDOS)	CL GRAL. MOLA 8	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	09:00
6	TRIJUEQUE	124	12	0	021	00130	Labor Secano	GARCIA ARACELI	MN MUNICIPIO	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	09:00
7	TRIJUEQUE	127	22	36	021	00129	Labor Secano	PAJARES MARTINSANZ JOSE	CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 14	19003 GUADALAJARA	18/07/11	09:30
8	TRIJUEQUE	512	3	0	021	00128	Labor Secano	ENCABO PAJARES ANTONIO	CL CARRETAS 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	09:30
8-1	TRIJUEQUE	3	43	36	021	00126	Labor Secano	GARRIDO VIEJO ASCENSION	C/ MARTILLO 6	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	18/07/11	09:30
9	TRIJUEQUE	105	9	0	021	00127	Labor Secano	SALAS VIEJO LUIS	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	10:00
10	TRIJUEQUE	529	46	36	021	00124	Labor Secano	GONZALEZ MARTINSANZ CLARA	CL AUGUSTO FIGUEROA 4	28004 MADRID	18/07/11	10:00
11	TRIJUEQUE	125	0	0	021	00123	Labor Secano	PAJARES TAVIRA MARIA	VALDEBERNARDO 27	28030 MADRID	18/07/11	10:00
12	TRIJUEQUE	103	0	0	021	00012	Labor Secano	SIMON BENITO MANUEL	CL NARDO 1	19200 AZUQUECA DE H. (GUADALAJARA)	18/07/11	10:00
13	TRIJUEQUE	139	0	0	021	00121	Labor Secano	PAJARES TAVIRA MARIA	VALDEBERNARDO 27	28030 MADRID	18/07/11	10:30
14	TRIJUEQUE	169	29	5	021	00119	Labor Secano	PAJARES LOPEZ JOSE	CL GENOVA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	10:30
14-1	TRIJUEQUE	0	7	0	021	00117	Labor Secano	HERREROS VIEJO INOCENTE	C/ GENERAL MOSCARDÓ 1	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	10:30
14-2	TRIJUEQUE	0	12	0	021	00116	Labor Secano	FERRER CARRALAFUENTE JUAN	C/ CENTENERA 12	19150 IRIEPAL (GUADALAJARA)	18/07/11	10:30
15	TRIJUEQUE	495	18	30	021	00118	Labor Secano	MARLASCA VIEJO EZEQUIELA	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	11:00
16	TRIJUEQUE	118	0	0	021	00120	Labor Secano	ENCABO PAJARES ANTONIO	CL CARRETAS 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	11:00

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
17	TRIJUEQUE	297	20	36	021	00115	Labor Secano	GONZALEZ GONZALEZ PILAR	VALLE GISTAIN 10	50015 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	18/07/11	11:00
18	TRIJUEQUE	298	10	0	021	00114	Labor Secano	PAJARES TAVIRA PERFECTO	CALVO SOTELO 16	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	11:30
19	TRIJUEQUE	246	22	0	021	00113	Labor Secano	PASTOR ENCABO JOSE	GRAL. MOSCARDO GUZMAN 20	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	11:30
20	TRIJUEQUE	242	27	0	021	00106	Labor Secano	BENEDICTO SIMON CARMEN	ALONSO CANO 99	28003 MADRID	18/07/11	11:30
20-1	TRIJUEQUE	0	13	0	021	00111	Labor Secano	ENCABO PAJARES JUAN JOSE	C/ LOS CAIDOS	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	12:00
20-2	TRIJUEQUE	3	40	36	021	00110	Labor Secano	GONZALEZ GONZALEZ JULIO	C/ SAN SEBASTIAN 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	12:00
20-3	TRIJUEQUE	0	16	0	021	00109	Labor Secano	HERREROS PAJARES LUIS	AV. CALLEJUELA 17	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	12:00
20-4	TRIJUEQUE	3	20	36	021	00107	Labor Secano	BARRIOPEDRO DE LA FUENTE MANUEL	PZ. MAYOR 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	12:00
20-5	TRIJUEQUE	0	18	0	021	00106	Labor Secano	BENEDICTO SIMON CARMEN	C/ ALONSO CANO 99	28003 MADRID (MADRID)	18/07/11	12:30
20-6	TRIJUEQUE	3	24	36	021	00105	Labor Secano	BARRIOPEDRO DE LA FUENTE MANUEL	PZ. MAYOR 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	12:30
20-7	TRIJUEQUE	0	10	0	021	00104	Labor Secano	GONZALEZ ARROYO AMELIA	CJ PLAZA 5	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	12:30
20-8	TRIJUEQUE	0	15	0	021	00103	Labor Secano	ESTEBAN GARCÍA LUISA	C/ SIERRA DE ALCARAZ 26	28018 MADRID	18/07/11	13:00
20-9	TRIJUEQUE	3	24	36	021	00101	Labor Secano	MARLASCA VIEJO EZEQUIELA	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	13:00
20-10	TRIJUEQUE	0	10	0	021	00100	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO MARIA	C/ SAN MARCELO 17	28017 MADRID	18/07/11	13:00
20-11	TRIJUEQUE	9	120	108	021	00093	Labor Secano	ALONSO BARRIOPEDRO ELOY	C/ CONSUMO 5	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	13:30
20-12	TRIJUEQUE	0	9	0	021	00084	Labor Secano	VIEJO GONZALEZ LORENZO (HRDOS)	C/ GENERAL MOLA 8	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	13:30
20-13	TRIJUEQUE	1	36	18	021	00073	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO FELIX	C/ MESONES 13	19190 TORIJA (GUADALAJARA)	18/07/11	13:30
20-14	TRIJUEQUE	5	48	39	021	00074	Labor Secano	GONZALEZ GONZALEZ VICTORIA	CL CALLEJUELA 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	16:00
20-15	TRIJUEQUE	0	29	15	021	00075	Labor Secano	GARCIA CAÑAMARES CARMEN	CELEDONIO RUIZ 18	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	16:00
20-16	TRIJUEQUE	1	16	16	021	00076	Labor Secano	ENCABO BARRIOPEDRO PEDRO	C/ MUNICIPIO	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	16:00
21	TRIJUEQUE	3157	15	36	021	00112	Labor Secano	GONZALEZ GONZALEZ VICTORIA	CL CALLEJUELA 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	16:00
22	TRIJUEQUE	716	12	0	021	00102	Labor Secano	PAJARES PASTOR BIBIANA	CL SIGUENZA 16	19003 GUADALAJARA	18/07/11	16:30
23	TRIJUEQUE	341	0	0	021	00099	Labor Secano	ENCABO BARRIOPEDRO MARIANO	CM DEL SILO 1	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	18/07/11	16:30
24	TRIJUEQUE	296	0	0	021	00098	Labor Secano	ORTEGA DELA FUENTE AMPARO	PZ GENERALISIMO 8	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	16:30
25	TRIJUEQUE	213	0	0	021	00097	Labor Secano	ENCABO BARRIOPEDRO MARIANO	CM DEL SILO 1	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	18/07/11	17:00
26	TRIJUEQUE	221	0	0	021	00096	Pastos	ESTADO M.FOMENTO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ 10	28003 MADRID	18/07/11	17:00
27	TRIJUEQUE	905	0	0	021	00095	Labor Secano	VIEJO VIEJO JOSE LUIS	CL PEDRO SANZ VAZQUEZ 17	19004 GUADALAJARA	18/07/11	17:00
28	TRIJUEQUE	651	0	0	021	00094	Labor Secano	ARROYO PAJARES ERNESTO	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	17:00
29	TRIJUEQUE	138	24	17	021	00077	Labor Secano	GARCIA CAÑAMARES CARMEN	CL CELEONIO RUIZ 18	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	17:00
30	TRIJUEQUE	403	35	30	021	00078	Labor Secano	PAJARES VALDEHITA JOSE MARIA	CL PEÑUELA 2	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	17:30
31	TRIJUEQUE	1548	58	42	021	00079	Labor Secano	GARCIA ARACELI	MN MUNICIPIO	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	17:30
32	TRIJUEQUE	845	26	13	021	00080	Labor Secano	ALONSO BARRIOPEDRO AURORA (HRDOS)	TV PINZON 5	28025 MADRID	18/07/11	17:30
33	TRIJUEQUE	589	0	0	021	00081	Labor Secano	PAJARES PASTOR BIBIANA	CL SIGUENZA 16	19003 GUADALAJARA	18/07/11	09:00
34	TRIJUEQUE	342	0	0	021	00082	Labor Secano	PAJARES ARROYO MILAGROS Y ROSA	PZ PLACETUELA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	18/07/11	09:00
35	TRIJUEQUE	824	0	0	021	00083	Labor Secano	SIMON ROMERO JOSE MARIA	CL SANTANDER 3	19005 GUADALAJARA	19/07/11	09:00
36	TRIJUEQUE	2650	80	62	021	00053	Labor Secano	PAJARES PASTOR PLACIDO	CL CARRETAS 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	09:00
36-1	TRIJUEQUE	3	41	33	021	00054	Labor Secano	PAJARES PASTOR BIBIANA	C/ SIGUENZA 16	19003 GUADALAJARA	19/07/11	09:30
36-2	TRIJUEQUE	3	35	36	021	00055	Labor Secano	ARROYO MONTALBAN CARMEN	C/ GENOVA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	09:30
36-3	TRIJUEQUE	1	13	17	021	00050	Labor Secano	BARRIOPEDRO HERREROS JESOS	C/ AUGUSTO FIGUEROA 4	28004 MADRID	19/07/11	09:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
37	TRIJUEQUE	568	36	6	021	00052	Labor Secano	MENGES FELIPE JOSE MARIA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 11	28006 MADRID	19/07/11	09:30
38	TRIJUEQUE	261	1	12	021	00051	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO MARGARITA	CL FCO. PAULA BARRERA 25	19002 GUADALAJARA	19/07/11	10:00
39	TRIJUEQUE	188	9	0	021	00041	Labor Secano	ALONSO BARRIOPEDRO ELOY	CL CARRETAS 10	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	10:00
40	TRIJUEQUE	77	5	0	021	00040	Labor Secano	PAJARES ARROYO MILAGROS Y ROSA	PZ PLACETUELA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	10:00
41	TRIJUEQUE	138	8	0	021	00039	Labor Secano	MARTINSANZ PAJARES CARMEN HDOS.	CL CALVO SOTELO 16	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	10:30
42	TRIJUEQUE	132	8	0	021	00038	Labor Secano	SALAS MARLASCA LUIS	CL AVENIDA CALLEJUELA 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	10:30
43	TRIJUEQUE	256	14	36	021	00037	Labor Secano	BARRIOPEDRO BARRIOPEDRO ARTURO Y M ROCIO	CL BEJAR 9	28028 MADRID	19/07/11	10:30
44	TRIJUEQUE	241	13	0	021	00036	Labor Secano	BARRIOPEDRO BONACHO ISABEL	CL LUIS MITJANS 7	28007 MADRID	19/07/11	10:30
45	TRIJUEQUE	127	9	0	021	00035	Labor Secano	PAJARES LOPEZ JOSE	CL GENOVA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	11:00
46	TRIJUEQUE	189	11	0	021	00034	Labor Secano	MARTINSANZ PAJARES JOSE MARIA	ANTONIO PIRALA 5	28017 MADRID	19/07/11	11:00
47	TRIJUEQUE	272	14	36	021	00033	Labor Secano	BARRIOPEDRO PASTOR DALMACIA	CL CAIDOS 20	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	11:00
48	TRIJUEQUE	244	14	0	021	00032	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO MARGARITA	CL FCO. PAULA BARRERA 25	19002 GUADALAJARA	19/07/11	11:30
49	TRIJUEQUE	287	17	0	021	00031	Labor Secano	PAJARES PASTOR LAURA	CL CALVO SOTELO 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	11:30
50	TRIJUEQUE	356	21	36	021	00030	Labor Secano	SIMON BENITO MANUEL	CL NARDO 1	19200 AZUQUECA H.(GUADALAJARA)	19/07/11	11:30
51	TRIJUEQUE	645	37	18	021	00029	Labor Secano	PASTOR ENCABO JOSE	GRAL. MOSCARDO GUZMAN 20	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	12:00
52	TRIJUEQUE	289	16	18	021	00028	Labor Secano	PAJARES LOPEZ JOSE	CL GENOVA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	12:00
53	TRIJUEQUE	452	24	0	021	00027	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO MARIA DEL CARMEN	CL CALLEJUELA 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	12:00
54	TRIJUEQUE	488	24	36	021	00026	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO M. YOLANDA	CL VIRGEN SOLEDAD 29	19003 GUADALAJARA	19/07/11	12:00
55	TRIJUEQUE	469	25	0	021	00025	Labor Secano	BARRIOPEDRO DE LA FUENTE LUCINIO	PZ MAYOR 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	12:30
56	TRIJUEQUE	224	11	36	021	00024	Labor Secano	ORTEGA GONZALEZ MARIA	CL SANTA ANA	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	12:30
57	TRIJUEQUE	262	13	0	021	00023	Labor Secano	AYUSO MARTINSANZ MANUEL	PZ MAYOR 11	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	12:30
58	TRIJUEQUE	248	13	0	021	00022	Labor Secano	HERREROS PAJARES LUIS	AV CALLEJUELA 17	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	13:00
59	TRIJUEQUE	241	13	0	021	00021	Labor Secano	PAJARES MARTINSANZ JOSE	CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 14	19003 GUADALAJARA	19/07/11	13:00
60	TRIJUEQUE	498	26	36	021	00020	Labor Secano	SIMON ROMERO JOSE MARIA	CL SANTANDER 3	19005 GUADALAJARA	19/07/11	13:00
61	TRIJUEQUE	216	12	0	021	00019	Labor Secano	GARRIDO VIEJO ASCENSION	CL CALVO SOTELO 6	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	13:30
62	TRIJUEQUE	240	13	6	021	00018	Labor Secano	SIMON BENITO MANUEL	CL NARDO 1	19200 AZUQUECA H.(GUADALAJARA)	19/07/11	13:30
63	TRIJUEQUE	150	5	30	021	00017	Labor Secano	MARTINSANZ PAJARES CARMEN (HRDOS)	CL CALVO SOTELO 16	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	16:00
64	TRIJUEQUE	195	11	0	021	00016	Labor Secano	MORTERERO CORREDERA CARLOS	FCO. SILVELA 56	28028 MADRID	19/07/11	16:00
65	TRIJUEQUE	292	16	0	021	00015	Labor Secano	VIEJO VIEJO FERNANDO	CL CONSUMO 13	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	16:00
66	TRIJUEQUE	475	26	36	021	00014	Labor Secano	HERREROS VIEJO INOCENTE	CL GENERAL MOSCARDO 1	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	16:00
67	TRIJUEQUE	284	20	0	021	00013	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO MARIA DEL CARMEN	CL CALLEJUELA 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	16:30
68	TRIJUEQUE	1093	93	72	021	00012	Labor Secano	SIMON BENITO MANUEL	CL NARDO 1	19200 AZUQUECA H. GUADALAJARA)	19/07/11	16:30
69	TRIJUEQUE	157	16	0	021	00011	Labor Secano	VEGAS BARRIOPEDRO ARGIMIRO FELIX	BERRUGUETE 34	28039 MADRID	19/07/11	16:30
70	TRIJUEQUE	465	54	36	021	00010	Labor Secano	FERRER CARRALAFUENTE JUAN	CENTENERA 12	19150 IRIEPAL (GUADALAJARA)	19/07/11	17:00
71	TRIJUEQUE	140	13	36	021	00009	Labor Secano	MORTERERO CORREDERA CARLOS	FCO. SILVELA 56	28028 MADRID	19/07/11	17:00
72	TRIJUEQUE	148	24	0	021	00008	Labor Secano	ARROYO BARRIOPEDRO ANGEL	CL CONSUMO 30	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	17:00

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
73	TRIJUEQUE	129	19	6	021	00007	Labor Secano	PASTOR ENCABO JOSE	AV GENERAL MOSCARDO GUZMAN 20	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	17:00
74	TRIJUEQUE	203	40	30	021	00006	Labor Secano	MARTINSANZ PAJARES MARIA JESUS	VALDEBERNARDO 27	28030 MADRID	19/07/11	17:30
75	TRIJUEQUE	52	15	6	021	00005	Labor Secano	GARRIDO VIEJO ANTONIO ANGEL	AV CASTILLA 15	19002 GUADALAJARA	19/07/11	17:30
76	TRIJUEQUE	48	16	30	021	00004	Labor Secano	PAJARES PASTOR LAURA	CL CALVO SOTELO 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	17:30
76-1	TRIJUEQUE	0	18	0	021	00003	Labor Secano	ORTEGA DE LA FUENTE AMPARO	PZ GENERALISIMO 8	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	19/07/11	17:30
76-2	TRIJUEQUE	0	13	0	021	00002	Labor Secano	MUÑOZ ESTEBAN FRANCISCO DESIDERIO	PS DR. FDEZ. IPARRAGUIRRE 21	19001 GUADALAJARA	20/07/11	09:00
76-3	TRIJUEQUE	9	15	0	022	00002	Labor Secano	ALONSO BARRIOPEDRO ELOY	C/ CONSUMO 5	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	09:00
77	TRIJUEQUE	25	0	0	05397	08	Suelo sin edificar	SALAS VIEJO LUIS, ISABEL Y M. FLOR	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	09:00
78	TRIJUEQUE	39	0	0	05397	07	Suelo sin edificar	SALAS LOPEZ PILAR	CL ALICANTE 63	03177 S.FULGENCIO (ALCANT)	20/07/11	09:30
79	TRIJUEQUE	14	0	0	05397	06	Suelo sin edificar	VEGAS SIMON ESTEBAN	SANTO DOMINGO 1	19001 GUADALAJARA	20/07/11	09:30
80	TRIJUEQUE	12	0	0	05397	05	Suelo sin edificar	PAJARES TAVIRA MILAGROS	CL FERIAL 40	19002 GUADALAJARA	20/07/11	09:30
81	TRIJUEQUE	44	0	0	05397	04	Suelo sin edificar	VEGAS SIMON ESTEBAN	SANTO DOMINGO 1	19001 GUADALAJARA	20/07/11	09:30
82	TRIJUEQUE	58	0	0	05397	03	Suelo sin edificar	ALVAREZ MARTINEZ TEODULO HDOS.	CONSTITUCION 2	19005 GUADALAJARA	20/07/11	10:00
82-1	TRIJUEQUE	0	42	0	18	00021	Labor Secano	GARRIDO VIEJO ANTONIO ANGEL	AV. CASTILLA 15	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	20/07/11	10:00
82-2	TRIJUEQUE	50	233	476	18	00352	Pastos	AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE	PZ MAYOR 1	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	10:00
82-3	TRIJUEQUE	0	34	66	18	00020	Labor Secano	ORTEGA DE LA FUENTE LUIS	CM EL MOLINO 2	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	10:00
82-4	TRIJUEQUE	0	33	122	18	00019	Labor Secano	VIEJO VIEJO JOSE LUIS, ALBERTO, J. ANTONIO Y FERNANDO	C/ PEDRO SANZ VAZQUEZ 17	19004 GUADALAJARA	20/07/11	10:30
82-5	TRIJUEQUE	0	96	0	18	00018	Labor Secano	VEGAS GONZALEZ ALFREDO Y JOSE	DR.ESQUERDO 187	28007 MADRID	20/07/11	10:30
82-6	TRIJUEQUE	0	91	0	18	00017	Labor Secano	SALAS MARLASCA LUIS	C/ AVENIDA CALLEJUELA 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	10:30
82-7	TRIJUEQUE	0	102	157	18	00016	Labor Secano	BARRIOPEDRO FUENTE ARTURO	SANTA BARBARA 4	28004 MADRID	20/07/11	10:30
82-8	TRIJUEQUE	0	0	302	18	00022	Labor Secano	BARRIOPEDRO SANZ M. ANTONIA	DR. ESQUERDO 199	28007 MADRID	20/07/11	11:00
82-9	TRIJUEQUE	0	83	0	18	00015	Labor Secano	BARRIOPEDRO DE LA FUENTE MANUEL	PZ MAYOR 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	11:00
82-10	TRIJUEQUE	0	120	0	18	00349	Labor Secano	PAJARES LOPEZ JOSE	C/ GENOVA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	11:00
83	TRIJUEQUE	102	54	35	007	00004	Labor Secano	HENCHE VEGAS ROBERTO JESUS	CL MIEL DE LA ALCARRIA 37	19005 GUADALAJARA	20/07/11	11:30
84	TRIJUEQUE	189	63	37	007	00005	Labor Secano	INCLAN GUTIERREZ MARCELINA	CL BLANES 22	28042 MADRID	20/07/11	11:30
85	TRIJUEQUE	37	23	0	007	00006	Labor Secano	ALONSO BARRIOPEDRO ELOY	CL CARRETAS 10	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	11:30
86	TRIJUEQUE	9	10	0	007	00007	Labor Secano	PAJARES PAJARES MARGARITA	CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 14	19003 GUADALAJARA	20/07/11	11:30
87	TRIJUEQUE	2	0	0	007	00008	Labor Secano	GALLEGO GAGO SANTIAGO (HRDOS)	CL CONDE DE LA CIMERA 2	28040 MADRID	20/07/11	12:00
88	TRIJUEQUE	59	0	0	007	00352	Pastos	GALLEGO GAGO SANTIAGO (HRDOS)	CL CONDE DE LA CIMERA 2	28040 MADRID	20/07/11	12:00
89	TRIJUEQUE	111	0	0	017	00242	Labor Secano	MARLASCA VIEJO EZEQUIELA	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	12:00
90	TRIJUEQUE	262	0	0	017	00241	Labor Secano	AYUSO MARTINSANZ MANUEL	PZ MAYOR 11	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	12:30
91	TRIJUEQUE	8	0	0	017	00240	Labor Secano	PAJARES ARROYO MILAGROS Y ROSA	PZ PLACETUELA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	12:30
92	TRIJUEQUE	241	0	0	017	00239	Labor Secano	BARRIOPEDRO FUENTE ARTURO	CL SANTA BARBARA 4	28004 MADRID	20/07/11	12:30
93	TRIJUEQUE	280	0	0	017	00245	Labor Secano	ALONSO BARRIOPEDRO ELOY	CL CARRETAS 10	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	12:30
94	TRIJUEQUE	275	0	0	017	00246	Labor Secano	ESTEBAN GARCIA RAMON	CL SIERRA DE ALCARAZ 26	28018 MADRID	20/07/11	13:00
95	TRIJUEQUE	253	0	0	017	00247	Labor Secano	PAJARES MARTINSANZ JOSE	CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 14	19003 GUADALAJARA	20/07/11	13:00
96	TRIJUEQUE	251	0	0	017	00248	Labor Secano	PAJARES LOPEZ JOSE	CL GENOVA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	13:00
97	TRIJUEQUE	627	0	0	017	00249	Labor Secano	SALAS VIEJO MARIA FLOR	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	13:00
98	TRIJUEQUE	1900	0	0	017	00250	Labor Secano	BARRIOPEDRO FUENTE ARTURO	CL SANTA BARBARA 4	28004 MADRID	20/07/11	13:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
99	TRIJUEQUE	797	0	0	017	00251	Labor Secano	SIMON VIEJO PEDRO ENRIQUE (HRDOS)	CL CALVO SOTELO 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	13:30
100	TRIJUEQUE	61	0	0	017	00252	Labor Secano	MARLASCA VIEJO EZEQUIELA	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	13:30
101	TRIJUEQUE	276	0	0	017	00521	Labor Secano	ENCABO PAJARES JUAN JOSE	CL LOS CAIDOS	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	16:00
102	TRIJUEQUE	330	0	0	017	00254	Labor Secano	PASTOR TIRADO AMPARO	CL PLAZA 14	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	16:00
103	TRIJUEQUE	354	0	0	017	00276	Labor Secano	ORTEGA DE LA FUENTE LUIS	CM EL MOLINO 2	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	16:00
104	TRIJUEQUE	3024	0	0	017	00275	Labor Secano	LOPEZ VEGAS JUAN	JORGE JUAN 141	28028 MADRID	20/07/11	16:00
105	TRIJUEQUE	252	0	0	017	00277	Labor Secano	ENCABO VEGAS PEDRO	AV CALLEJUELA 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	16:30
106	TRIJUEQUE	457	0	0	017	00278	Labor Secano	VIEJO HERREROS AGUEDA	CL CONSUMO 8	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	16:30
107	TRIJUEQUE	228	0	0	017	00522	Labor Secano	BARRIO PEDRO ESCARPA ROSA MARIA	CL CHORRON 38	19005 GUADALAJARA	20/07/11	16:30
108	TRIJUEQUE	612	0	0	017	00519	Labor Secano	EN INVESTIGACION	AV EJERCITO 12	19004 GUADALAJARA	20/07/11	16:30
109	TRIJUEQUE	639	0	0	017	00307	Labor Secano	BARRIO PEDRO ESCARPA ROSA MARIA	CL CHORRON 38 PI:6 Pt:A	19005 GUADALAJARA	20/07/11	17:00
110	TRIJUEQUE	754	0	0	017	00306	Labor Secano	ENCABO PAJARES JUAN JOSE	CL LOS CAIDOS	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	17:00
111	TRIJUEQUE	548	0	0	017	00305	Labor Secano	PAJARES BARRIO PEDRO FELIX	CL MESONES 13	19190 TORIJA (GUADALAJARA)	20/07/11	17:00
112	TRIJUEQUE	54	0	0	017	00282	Labor Secano	HERREROS VIEJO INOCENTE	CL GENERAL MOSCARDO 1	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	17:00
113	TRIJUEQUE	1413	0	0	017	00420	Labor Secano	SALAS VIEJO LUIS	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	17:30
114	TRIJUEQUE	1598	0	0	017	00422	Labor Secano	VIEJO VIEJO JOSE LUIS	CL PEDRO SANZ VAZQUEZ 17	19004 GUADALAJARA	20/07/11	17:30
115	TRIJUEQUE	1397	0	0	017	00423	Labor Secano	PAJARES BARRIO PEDRO MARIA	SAN MARCELO 17	28017 MADRID	20/07/11	17:30
116	TRIJUEQUE	622	0	0	017	00424	Labor Secano	AYUSO MARTINSANZ MANUEL	PZ MAYOR 11	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	20/07/11	17:30
117	TRIJUEQUE	727	0	0	017	00425	Labor Secano	GARRIDO VIEJO ANTONIO ANGEL	AV CASTILLA 15	19002 GUADALAJARA	21/07/11	09:00
118	TRIJUEQUE	236	0	0	017	00426	Labor Secano	MARTINSANZ PAJARES CARMEN (HRDOS)	CL CALVO SOTELO 16	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	09:00
119	TRIJUEQUE	31	0	0	017	00427	Labor Secano	ESTEBAN GARCIA JUAN	CL DOCTOR SALGADO (BIS) 2	28038 MADRID	21/07/11	09:00
120	TRIJUEQUE	760	0	0	017	00439	Labor Secano	MARTINSANZ PAJARES CARMEN (HRDOS)	CL CALVO SOTELO 16	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	09:30
121	TRIJUEQUE	431	0	0	017	00440	Labor Secano	PAJARES PASTOR PLACIDO	CL CARRETAS 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	09:30
122	TRIJUEQUE	306	0	0	017	00438	Labor Secano	BARRIO PEDRO DE LA FUENTE LUCINIO	PZ MAYOR 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	09:30
123	TRIJUEQUE	142	0	0	017	00441	Labor Secano	ORTEGA GONZALEZ MARCOS	CALLEJUELA 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	10:00
124	TRIJUEQUE	400	0	0	017	00442	Labor Secano	GARRIDO VIEJO ASCENSION	CL CALVO SOTELO 6	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	10:00
125	TRIJUEQUE	190	0	0	017	00445	Labor Secano	ESTEBAN GARCIA RAMON	CL SIERRA DE ALCARAZ 26	28018 MADRID	21/07/11	10:00
126	TRIJUEQUE	263	0	0	017	00446	Labor Secano	VIEJO HERREROS ALEJANDRA	CL MARTILLO 19	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	10:30
127	TRIJUEQUE	221	0	0	017	00447	Labor Secano	ARROYO ALEJANDRE FELIPE	CL GENOVA 6	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	10:30
128	TRIJUEQUE	154	0	0	017	00448	Labor Secano	GONZALEZ SELEGANTE M DOLORES Y OTROS	CL RODIO 4	28045 MADRID	21/07/11	10:30
129	TRIJUEQUE	591	0	0	017	00450	Labor Secano	PAJARES ARROYO MILAGROS Y ROSA	PZ PLACETUELA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	11:00
130	TRIJUEQUE	308	0	0	017	00451	Labor Secano	VIEJO VIEJO ALBERTO	CARDENAL GLEZ. MENDOZA 31	19004 GUADALAJARA	21/07/11	11:00
131	TRIJUEQUE	655	0	0	017	00452	Labor Secano	ALONSO BARRIO PEDRO ELOY	CL CARRETAS 10	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	11:00
132	TRIJUEQUE	154	0	0	017	00455	Labor Secano	PAJARES PASTOR PLACIDO	CL CARRETAS 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	11:30
133	TRIJUEQUE	39	0	0	017	00465	Labor Secano	GONZALEZ ARROYO FELISA	AV CALLEJUELA 24	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	11:30
134	TRIJUEQUE	678	0	0	017	00462	Labor Secano	ARROYO ALEJANDRE FELIPE	CL GENOVA 6	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	11:30
135	TRIJUEQUE	3072	0	0	017	00464	Labor Secano	CAÑAMARES LETON M PRESENTACION	CL CAPITAN LUIS PIZANO 11	19001 GUADALAJARA	21/07/11	12:00
136	TRIJUEQUE	67	0	0	017	00467	Labor Secano	PAJARES GARCIA MIGUEL ANGEL	CL CUESTA DE HITA	19005 GUADALAJARA	21/07/11	12:00
137	TRIJUEQUE	469	0	0	017	00472	Labor Secano	SALAS VIEJO ISABEL	PZ MAYOR	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	12:00
138	TRIJUEQUE	2681	0	0	017	00491	Labor Secano	MARTINSANZ PAJARES CARMEN (HRDOS)	CALVO SOTELO 16	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	12:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
139	TRIJUEQUE	894	0	0	017	00492	Labor Secano	VIEJO VIEJO M NELIDA	CL MUNICIPIO	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	12:30
140	TRIJUEQUE	1966	0	0	017	00493	Labor Secano	GONZALEZ GONZALEZ LUIS (HRDOS)	CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 14	19003 GUADALAJARA	21/07/11	13:00
141	TRIJUEQUE	239	0	0	017	00515	Labor Secano	ENCABO VIEJO MARIANO	AV JOSE CALVO SOTELO 5	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	13:00
142	TRIJUEQUE	828	0	0	017	00516	Labor Secano	PASTOR GONZALEZ JOSEFINA	CL MARTILLO 17	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	13:00
143	TRIJUEQUE	629	0	0	017	00517	Labor Secano	GARCIA CAÑAMARES CARMEN	CELEONIO RUIZ 18	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	13:00
144	TRIJUEQUE	2851	0	0	017	00518	Labor Secano	LOPEZ TORO MARIA LUISA	MONTELEON 20	28004 MADRID	21/07/11	13:30
145	TRIJUEQUE	170	0	0	007	00220	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO ROSARIO	CL INGENIERO MARIÑO 46	19001 GUADALAJARA	21/07/11	13:30
146	TRIJUEQUE	638	0	0	007	00218	Labor Secano	ORTEGA DE LA FUENTE LUIS	CM EL MOLINO 2	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	13:30
147	TRIJUEQUE	509	0	0	007	00219	Labor Secano	GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	CL SEGUNDO PASTOR 14	19004 GUADALAJARA	21/07/11	16:00
148	TRIJUEQUE	396	0	0	008	00002	Labor Secano	PAJARES BARRIOPEDRO ROSARIO	CL INGENIERO MARIÑO 46	19001 GUADALAJARA	21/07/11	16:00
150	TRIJUEQUE	1037	0	0	008	00004	Labor Secano	PAJARES TAVIRA MARIA	VALDEBERNARDO 27	28030 MADRID	21/07/11	16:00
151	TRIJUEQUE	1440	0	0	009	00171	Labor Secano	MONGE HERREROS J. MANUEL	DEL MARTILLO 26	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	16:00
152	TRIJUEQUE	587	0	0	009	00172	Labor Secano	BARRIOPEDRO PADIN DIONISIA CANDIDA	CL INGENIERO MARIÑO 46	19004 GUADALAJARA	21/07/11	16:30
153	TRIJUEQUE	634	0	0	009	00155	Labor Secano	GARRIDO VIEJO ANTONIO ANGEL GARCIA MARTIN ANA BEATRIZ	AV CASTILLA 15	19002 GUADALAJARA	21/07/11	16:30
154	TRIJUEQUE	73	0	0	009	00152	Labor Secano	ALONSO BARRIOPEDRO TOMAS	CL CAMICHI 23	28025 MADRID	21/07/11	16:30
155	TRIJUEQUE	802	0	0	009	00154	Labor Secano	PAJARES LOPEZ JOSE	CL GENOVA 3	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	16:30
156	TRIJUEQUE	2812	0	0	009	00153	Labor Secano	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	CL MAYOR 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	17:00
157	TRIJUEQUE	1637	0	0	009	00151	Labor Secano	ENCABO VEGAS PEDRO	AV CALLEJUELA 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	17:00
158	TRIJUEQUE	2102	0	0	009	00149	Labor Secano	VIEJO BARRIOPEDRO VALENTINA	MN MUNICIPIO	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	17:00
159	TRIJUEQUE	3076	0	0	009	00148	Labor Secano	ANDRES SALGUERO PEDRO	CL CALVO SOTELO 12	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	17:00
160	TRIJUEQUE	135	0	0	009	00147	Labor Secano	BURGOS BARREIRO LUIS	CL CRISTOBAL BORDIU 21	28003 MADRID (MADRID)	21/07/11	17:30
161	TRIJUEQUE	181	0	0	009	00146	Labor Secano	PAJARES PASTOR PLACIDO	CL CARRETAS 4	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	17:30
162	TRIJUEQUE	2734	0	0	009	00142	Labor Secano	ORTEGA PEREZ RUBEN	CM DEL MOLINO 2	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	21/07/11	17:30
163	TRIJUEQUE	431	0	0	009	00143	Labor Secano	BARRIOPEDRO BONACHO ISABEL	LUIS MITJANS 7	28007 MADRID	21/07/11	17:30
164	MUDUEX	1500	0	0	503	00241	Labor Secano	YELA PASCUAL JULIO	PZ DE ESPAÑA 3	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	9:00
165	MUDUEX	219	0	0	503	00612	Labor Secano	YELA MARTINEZ ANUNCIACION	CL SANTA ANA 13	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	9:00
166	MUDUEX	423	0	0	503	00242	Labor Secano	PASCUAL TEJEDOR JOSE	CL LA FUENTE 4	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	9:00
166-1	MUDUEX	25	12	0	503	00244	Labor Secano	GARCIA TEJEDOR MANUELA HDOS.	VILLAFUERTE 19	28021 MADRID	22/07/11	9:00
167	MUDUEX	280	65	36	503	00240	Labor Secano	GUIJARRO VALENTIN MARIA DEL CARMEN Y OTROS	AV CALVO SOTELO 1	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	9:30
168	MUDUEX	206	36	15	503	00239	Labor Secano	VILLAVEVERDE MUÑOZ JOSE BARRIOPEDRO HERRERA BENITA	CL PINTOR PLASENCIA	19191 CAÑIZAR (GUADALAJARA)	22/07/11	9:30
169	MUDUEX	1064	107	92	503	00238	Labor Secano	DESARROLLOS INDUSTRIALES G. EUROPA 21 SL	AV DEL VIDRIO 18	19200 AZUQUECA H. (GUADALAJARA)	22/07/11	9:30
170	MUDUEX	16233	139	108	503	00237	Labor Secano	AYUSO YELA MERCEDES	CL ZARAGOZA 21	19005 GUADALAJARA	22/07/11	10:00
171	MUDUEX	839	418	39	503	00236	Labor Secano	AYUSO MARTINEZ MANUEL	MN MUDUEX	MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	10:00
172	MUDUEX	3774	724	272	503	00235	Labor Secano	AYUSO YELA MERCEDES	CL ZARAGOZA 21	19005 GUADALAJARA	22/07/11	10:00
172-1	MUDUEX	25	377	356	503	00234	Labor Secano	DESARROLLOS INDUSTRIALES G. EUROPA21 SL	AV DEL VIDRIO 18	19200 AZUQUECA H (GUADALAJARA)	22/07/11	10:00
172-2	MUDUEX	0	43	0	503	00233	Labor Secano	DESARROLLOS INDUSTRIALES G. EUROPA21 SL	AV DEL VIDRIO 18	19200 AZUQUECA H. (GUADALAJARA)	22/07/11	10:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
173	MUDUEX	999	207	118	503	00185	Labor Secano	ARROYO ALMENAR LUIS J.	CL NUEVO ALAMIN 10 E	19005 GUADALAJARA	22/07/11	10:30
174	MUDUEX	945	121	446	503	00184	Labor Secano	ABAD VALENTIN JUAN (HRDOS)	CL SANTA ANA 13	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	10:30
175	MUDUEX	761	208	0	503	00183	Labor Secano	SANTAMARIA PASTOR ANA	CL EXTRAMUROS	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	10:30
176	MUDUEX	385	216	70	503	00182	Labor Secano	VALENTIN YELA PASCUAL (HRDOS)	VILLAFUERTE 19	28041 MADRID	22/07/11	11:00
177	MUDUEX	591	75	40	503	00181	Labor Secano	YELA SANCHEZ MIGUEL ANGEL Y ALBERTO SANCHEZ HNDEZ. M CARMEN	GENERAL MILLAN ASTRAY 10	28044 MADRID	22/07/11	11:00
178	MUDUEX	954	72	72	503	00180	Labor Secano	TEJEDOR PASCUAL LUIS	CL ZARAGOZA 21	19005 GUADALAJARA	22/07/11	11:00
179	MUDUEX	1851	153	108	503	00179	Labor Secano	YELA YELA ALICIA SANZ LOPEZ FCO.	CL HNOS. FDEZ. GALIANO 3	19004 GUADALAJARA	22/07/11	11:00
180	MUDUEX	2438	227	162	503	00178	Labor Secano	LAMPARERO GUIJARRO FELISA, JOSE, VALENTIN M TERESA Y JUAN	PZ BEJANQUE 13	19005 GUADALAJARA	22/07/11	11:30
181	MUDUEX	215	101	90	503	175	Labor Secano	YELA MUÑOZ HIPOLITO	MN MUDUEX	MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	11:30
182	MUDUEX	133	29	0	503	174	Labor Secano	SANTAMARIA PASTOR FLORENCIO (HRDOS)	PS RIO 10	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	11:30
183	MUDUEX	133	0	0	503	275	Labor Secano	SANTAMARIA PASTOR ILDEFONSA	AV MADRID 99	08028 BARCELONA	22/07/11	11:30
184	MUDUEX	865	0	0	503	276	Labor Secano	GUIJARRO ABAD FELIX (HRDOS)	VP MUNICIPIO	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	12:00
185	MUDUEX	487	0	0	503	280	Labor Secano	MARTINEZ ABAD HNO	MN MUDUEX	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	12:00
186	MUDUEX	234	0	0	503	281	Labor Secano	MARTINEZ LORENZO ROMANA	MN MUDUEX	MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	12:00
187	MUDUEX	806	0	0	503	282	Labor Secano	MARTINEZ LORENZO LORENZO	MN MUDUEX	MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	12:00
188	MUDUEX	1409	0	0	503	283	Labor Secano	LAMPARERO GUIJARRO FELISA, JOSE, VALENTIN M TERESA Y JUAN	PZ BEJANQUE 13	19005 GUADALAJARA	22/07/11	12:30
189	MUDUEX	2002	0	0	503	286	Labor Secano	SANTAMARIA TEJEDOR GABRIEL	CL SIGENZA 8	19003 GUADALAJARA	22/07/11	12:30
190	MUDUEX	2285	0	0	503	287	Labor Secano	PASCUAL PASTOR JOSEFA	CL DR LAYNA SERRARO 20A	19002 GUADALAJARA	22/07/11	12:30
191	MUDUEX	686	0	0	503	275	Labor Secano	SANTAMARIA PASTOR ILDEFONSA	AV MADRID 99	08028 BARCELONA	22/07/11	12:30
192	MUDUEX	2442	0	0	503	292	Labor Secano	SANTAMARIA TEJEDOR TOMAS (HRDOS), GABRIEL, ANTONIA Y NATIVIDAD	CL SOLEDAD	19196 UTANDE (GUADALAJARA)	22/07/11	13:00
193	MUDUEX	2828	0	0	503	293	Labor Secano	YELA MORALES HIPOLITO	CL SAN DIEGO 7	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	13:00
194	MUDUEX	2138	0	0	503	297	Labor Secano	VIEJO TEJEDOR LAZARO (HRDOS)	CL REAL 25	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	13:00
195	MUDUEX	2409	0	0	503	299	Labor Secano	VALENTIN SANTAMARIA ANGEL (HRDOS)	CL REAL	19196 MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	13:00
196	MUDUEX	1818	0	0	503	300	Labor Secano	MOLINO GONZALEZ SALVADOR DEL	CL PABLO ARANDA 18	28006 MADRID (MADRID)	22/07/11	13:30
197	MUDUEX	1554	0	0	503	301	Labor Secano	SANTAMARIA PASTOR MIGUEL	MN MUDUEX	MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	13:30
198	MUDUEX	2293	0	0	503	305	Labor Secano	ABAD PASTOR ISAIAS	MN MUDUEX	MUDUEX (GUADALAJARA)	22/07/11	13:30
199	MUDUEX	3860	0	0	503	329	Labor Secano	AYUSO ALCOLEA ISABEL (HRDOS)	CL ALONSO NUÑEZ REINOSO 2	19002 GUADALAJARA	22/07/11	13:30
200	GAJANEJOS	2142	0	0	587	630	Labor Secano	GARCIA VELA M MERCEDES	CL ZARAGOZA 23	19005 GUADALAJARA	25/07/11	9:00
201	GAJANEJOS	2151	0	0	587	629	Labor Secano	CASADO RODRIGO MARIA GOZOS (HRDOS)	CL CIFUENTES 19	19003 GUADALAJARA	25/07/11	9:00
202	GAJANEJOS	4114	0	0	587	628	Labor Secano	GARCIA PEREZ LUIS	CL SOLANA 19	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	9:00
203	GAJANEJOS	2277	0	0	587	627	Labor Secano	VELA AGUSTIN PILAR (HRDOS)	CL ARGUMOSA 33	28012 MADRID	25/07/11	9:00
204	GAJANEJOS	71	0	0	587	05160	Labor Secano	BERMEJO GARCIA M. ANGELES BERMEJO GARCIA J. ANTONIO	CT DAVALOS 6 CL CEDRO 18	19001 GUADALAJARA 19171 C. DEL CAMPO (GUADALAJARA)	25/07/11	9:30
205	GAJANEJOS	2410	0	0	587	00626	Labor Secano	GARCIA GARCIA JULIA	CL MONS OSCAR ROMERO 67	28047 MADRID	25/07/11	9:30
206	GAJANEJOS	190	0	0	587	05161	Labor Secano	PEREZ GARCIA CIPRIANO	CL FLORENCIO SANZ 6	28025 MADRID	25/07/11	9:30
207	GAJANEJOS	984	0	0	587	00625	Labor Secano	DELGADO CONTERA PEDRO	CL LA SOLANA 11	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	9:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
208	GAJANEJOS	150	0	0	587	05162	Labor Secano	VELLA AGUSTIN CARMEN (HRDOS)	VIA LUSITANA 28	28025 MADRID	25/07/11	9:30
209	GAJANEJOS	323	0	0	587	05163	Labor Secano	DELGADO CONTERA LINO	CL MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	10:00
210	GAJANEJOS	1598	0	0	587	00624	Labor Secano	CASADO GALLARDO DOMINGO	CL CONCILIACION 11	28041 MADRID	25/07/11	10:00
211	GAJANEJOS	513	0	0	587	00623	Labor Secano	GALLARDO VELA CARMEN	CL MAYOR 7	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	10:00
212	GAJANEJOS	773	0	0	587	00622	Monte bajo	GALLARDO VELA ANTONIO	CL DIEGO ROS MEDRANO 8	28806 ALCALA DE H. (MADRID)	25/07/11	10:00
213	GAJANEJOS	696	0	0	587	00621	Labor Secano	GARCILOPEZ CONTERA ELISEO	MN MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	10:30
214	GAJANEJOS	845	0	0	587	00620	Labor Secano	RODRIGO NAVARRO CARMEN Y MERCEDES	CL J.SEBASTIAN ELCANO 8	28911 LEGANES (MADRID)	25/07/11	10:30
215	GAJANEJOS	1875	0	0	587	00619	Labor Secano	VELA BONILLA FELIPE	CL ARGUMOSA 33	28012 MADRID	25/07/11	10:30
216	GAJANEJOS	2391	0	0	587	00618	Labor Secano	VELA BONILLA ALEJANDRA (HRDOS)	AV CIUDAD DE BARCELONA 85	28007 MADRID	25/07/11	10:30
217	GAJANEJOS	4328	0	0	587	00617	Labor Secano	GARCIA RODRIGO NATIVIDAD D	CL EFIGENIA 11	28032 MADRID	25/07/11	10:30
218	GAJANEJOS	2597	0	0	587	05101	Labor Secano	AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS	PZ MAYOR 1	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	11:00
219	GAJANEJOS	2490	0	0	587	00616	Labor Secano	PEREZ AGUSTIN ANA M	CL ABTAO 30	28007 MADRID	25/07/11	11:00
220	GAJANEJOS	5087	0	0	587	00614	Labor Secano	DELGADO RODRIGO VALERIANO	CL SOLANA	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	11:00
221	GAJANEJOS	1588	0	0	587	00612	Labor Secano	CAPELLANIA BERMEJO MARTINEZ BARTO			25/07/11	11:00
222	GAJANEJOS	665	0	0	587	00610	Labor Secano	AGUSTIN CASADO REGINA			25/07/11	11:30
223	GAJANEJOS	732	0	0	587	00609	Labor Secano	RODRIGO AGUSTIN ENRIQUE	CL CERVERA 21	28033 MADRID	25/07/11	11:30
224	GAJANEJOS	1393	0	0	587	00608	Labor Secano	GARCIA PEREZ PILAR	CL DONOSO CORTES 11	28015 MADRID	25/07/11	11:30
225	GAJANEJOS	734	0	0	587	00605	Labor Secano	GALLARDO VELA DOROTEO	CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 6	19004 GUADALAJARA	25/07/11	11:30
226	GAJANEJOS	539	0	0	587	00604	Labor Secano	GALLARDO VELA ANTONIO	CL DIEGO ROS MEDRANO 8	28806 ALCALA DE H. (MADRID)	25/07/11	12:00
227	GAJANEJOS	1545	0	0	587	00603	Labor Secano	GRANIZO TOLEDANO MIGUEL	CL DUQUESA DE PARCENT 3 74	28047 MADRID	25/07/11	12:00
228	GAJANEJOS	520	0	0	587	00602	Labor Secano	GARCIA PEREZ LUIS	CL SOLANA 19	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	12:00
229	GAJANEJOS	468	0	0	587	00601	Labor Secano	PEREZ AGUSTIN ANA	CL ABTAO 30	28007 MADRID	25/07/11	12:00
230	GAJANEJOS	2008	0	0	003	00660	Labor Secano	GARCILOPEZ GARCIA ROSA	PONT DE MOLINS 29	28038 MADRID	25/07/11	12:00
230-1	GAJANEJOS	6	111	52	517	00685	Labor Secano	CONTERA CASADO TEODORO	C/ MAYOR 7	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	12:30
230-2	GAJANEJOS	0	31	0	517	00686	Labor Secano	VELA BONILLA FELIPE	C/ ARGUMOSA 33	28012 MADRID	25/07/11	12:30
230-3	GAJANEJOS	3	24	22	517	00689	Labor Secano	BATANERO LOP MARIA EMMA VELA BERMEJO LUIS MARIANO	C/ LA MERCED 20	19001 GUADALAJARA	25/07/11	12:30
230-4	GAJANEJOS	2	44	18	517	00690	Labor Secano	GARCIA BONACHO EMILIANA (HRDOS)	C/ MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	13:00
230-5	GAJANEJOS	4	55	16	517	00691	Labor Secano	ARROYO GARCIA SIMONA	CM PUEBLO VIEJO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	13:00
230-6	GAJANEJOS	5	74	36	517	00694	Labor Secano	ARROYO GARCIA M ANGELES	GRAL.MOSCARDO GUZMAN 84	19004 GUADALAJARA	25/07/11	13:00
230-7	GAJANEJOS	3	35	23	517	05164	Labor Secano	TORRE MEDINA PEDRO			25/07/11	13:00
230-8	GAJANEJOS	1	18	14	517	05723	Labor Secano	ARROYO BERMEJO FELIPE	C/ SAN ANTONIO 8	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	13:00
230-9	GAJANEJOS	2	24	6	517	05181	Labor Secano	BERMEJO VELA BENITA	C/ MAYOR 1	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	13:00
231	GAJANEJOS	545	0	0	567	00470	Labor Secano	GARCIA AGUSTIN RESTITUTO	CL MAYOR 20	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	13:30
232	GAJANEJOS	822	0	0	567	00469	Labor Secano	GARCIA VELA M MERCEDES	CL ZARAGOZA 23	19005 GUADALAJARA	25/07/11	13:30
233	GAJANEJOS	755	0	0	567	00468	Labor Secano	GARCIA DE AGUSTIN JESUS	GRAL MOSCARDO GUZMAN 39	19004 GUADALAJARA	25/07/11	13:30
234	GAJANEJOS	715	0	0	567	00467	Labor Secano	VELA BONILLA FELIPE	CL ARGUMOSA 33	28012 MADRID	25/07/11	13:30
235	GAJANEJOS	579	0	0	567	00466	Labor Secano	VELA BONILLA ALEJANDRA (HRDOS)	AV CIUDAD DE BARCELONA 85	28007 MADRID	25/07/11	16:00
236	GAJANEJOS	1770	0	0	567	00465	Labor Secano	PEREZ GARCIA RUFINO	CL FLORENCIO SANZ 6	28025 MADRID	25/07/11	16:00
237	GAJANEJOS	1243	0	0	567	00464	Labor Secano	GARCIA PEREZ LUIS	CL SOLANA 19	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	16:00

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
238	GAJANEJOS	373	0	0	567	00463	Labor Secano	AYLLON AGUADO ALBERTO, DANIEL, ABRAHAM Y SAMUEL	CL NARDO 10	19001 GUADALAJARA	25/07/11	16:00
239	GAJANEJOS	823	0	0	567	00462	Labor Secano	RODRIGO NAVARRO CARMEN Y MRCEDES	JUAN SEBASTIAN ELCANO 8	28911 LEGANES (MADRID)	25/07/11	16:00
240	GAJANEJOS	966	0	0	567	00461	Labor Secano	ARROYO VELA PABLO	CL HERMANOS F GALIANO 11	19004 GUADALAJARA	25/07/11	16:30
241	GAJANEJOS	1253	0	0	567	00460	Labor Secano	VELA ALDA JULIO	CL CARDENAL GONZALEZ MENDOZA 35	19004 GUADALAJARA	25/07/11	16:30
242	GAJANEJOS	247	0	0	567	00459	Labor Secano	VELA ALDA JULIO	CL CARDENAL GONZALEZ MENDOZA 35	19004 GUADALAJARA	25/07/11	16:30
243	GAJANEJOS	852	0	0	567	00457	Labor Secano	GRIS PIRITA SL	TORQUEMADA 14	28043 MADRID	25/07/11	16:30
244	GAJANEJOS	4517	112	104	567	00456	Labor Secano	CASADO GALLARDO DOMINGO	CONCILIACION 11	28041 MADRID	25/07/11	16:30
245	GAJANEJOS	664	25	0	567	00455	Labor Secano	CASADO GALLARDO DOMINGO	CONCILIACION 11	28041 MADRID	25/07/11	17:00
246	GAJANEJOS	1216	43	36	567	00454	Labor Secano	DELGADO GARCIA LUIS	CL EGIDO 4	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	17:00
247	GAJANEJOS	4	0	20	517	05177	Improductivo	PEREZ VELA INOCENTE	PZ IGLESIA 9	19193 TARACENA (GUADALAJARA)	25/07/11	17:00
247-1	GAJANEJOS	0	0	112	517	05176	Labor Secano	LUIS GARCIA ENRIQUE (HRDOS)	C/ OCA 6	28904 GETAFE (MADRID)	25/07/11	17:00
248	GAJANEJOS	62	61	94	517	05182	Labor Secano	ARROYO GARCIA RUFINA DELGADO GARCIA ANTONIO	GSIMO. FRANCO 1 CL SOLANA 25	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA) 19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	17:30
249	GAJANEJOS	60	67	0	517	05605	Labor Secano	PEREZ GARCIA CIPRIANO Y TEODORA	CL FLORENCIO SANZ 6	28025 MADRID	25/07/11	17:30
250	GAJANEJOS	36	0	0	517	05604	Labor Secano	VELA GARCIA CLARA	GENERALISIMO 7	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	17:30
251	GAJANEJOS	30	0	0	517	05603	Labor Secano	ARROYO GARCIA MAXIMO (HRDOS)	SAN ANTONIO 8	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	17:30
252	GAJANEJOS	19	0	0	517	05602	Labor Secano	DELGADO RODRIGO VALERIANO	CL SOLANA	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	25/07/11	9:00
253	GAJANEJOS	14	0	0	517	05601	Labor Secano	DELGADO GARCIA LORENZA PILAR	CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 6	19004 GUADALAJARA	25/07/11	9:00
254	GAJANEJOS	12	0	0	517	05600	Labor Secano	ARROYO BEMEJO FAUSTINO	CL CABALLERIA ESPAÑOLA 14 Pt:4 Pt:D	28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	26/07/11	9:00
255	GAJANEJOS	12	0	0	517	05599	Labor Secano	RODRIGO AGUSTIN FELISA	CL ALCALA DE HENARES 19	19003 GUADALAJARA	26/07/11	9:00
256	GAJANEJOS	7	0	0	517	05598	Labor Secano	RODRIGO CASADO INOCENTE (HRDOS)	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 8	28911 LEGANES (MADRID)	26/07/11	9:00
257	GAJANEJOS	1329	147	0	86161	01	Suelo sin edificar	AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS	PZ MAYOR 1	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	9:30
257-1	GAJANEJOS	0	112	0	87136	01	Suelo sin edificar	AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS	PZ MAYOR 1	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	9:30
257-2	GAJANEJOS	37	1	0	517	05325	Labor Secano	SACRISTAN CIRUELOS PEDRO	C/ MARIA SEVILLA DIAGO 38	28022 MADRID	26/07/11	9:30
257-3	GAJANEJOS	2	2	0	517	05324	Labor Secano	GARCIA GARCIOLOPEZ M PILAR	C/ VICENTE ALEXANDRE 25	28820 COSLADA (MADRID)	26/07/11	9:30
258	GAJANEJOS	1611	64	72	557	00353	Labor Secano	BERMEJO VELA AURELIA	CL SAN ANTONIO 8	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	10:00
259	GAJANEJOS	672	34	30	557	00352	Labor Secano	BERMEJO AGUSTIN FELIX	CL GENERALISIMO 7	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	10:00
260	GAJANEJOS	513	29	6	557	00351	Labor Secano	RODRIGO AGUSTIN FELISA	CL ALCALA DE HENARES 19	19003 GUADALAJARA	26/07/11	10:00
261	GAJANEJOS	397	21	36	557	00350	Labor Secano	PEREZ GARCIA CIPRIANO	CL FLORENCIO SANZ 6	28025 MADRID	26/07/11	10:00
262	GAJANEJOS	436	26	0	557	00349	Labor Secano	PEREZ GARCIA TEODORA	CL ALGABA 21	28019 MADRID	26/07/11	10:30
263	GAJANEJOS	773	61	36	557	00348	Labor Secano	GARCIA LOPEZ CONTERA ASCENSION			26/07/11	10:30
264	GAJANEJOS	3095	128	108	537	00347	Labor Secano	GARCIA GARCIOLOPEZ CIRIACO	CL SIERRA DE CUERDA LARGA 13	28038 MADRID	26/07/11	10:30
265	GAJANEJOS	1053	45	36	537	00345	Labor Secano	DELGADO RODRIGO VALERIANO	CL SOLANA	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	11:00
266	GAJANEJOS	994	44	36	537	00344	Labor Secano	DELGADO GARCIA LUIS	CL EGIDO 4	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	11:00
267	GAJANEJOS	465	22	0	537	00343	Labor Secano	LUCAS GARCIA MARIA ROSA DE	CL REJA DORADA 1 PI:1 Pt:DR	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	26/07/11	11:00
268	GAJANEJOS	758	37	36	537	00342	Labor Secano	VELA MAYOR FELIPE	CL ALAMIN 95	19005 GUADALAJARA	26/07/11	11:00
269	GAJANEJOS	1035	64	36	537	00340	Labor Secano	GARCIA GARCIA JULIA	CL MONS OSCAR ROMERO 67	28047 MADRID	26/07/11	11:00
270	GAJANEJOS	439	22	36	537	00339	Labor Secano	AGUSTIN PEREZ MARIA	CL MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	11:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
271	GAJANEJOS	1242	59	34	537	00336	Labor Secano	ARROYO GARCIA GREGORIO	PONT MOLINS 29	28038 MADRID	26/07/11	11:30
272	GAJANEJOS	1998	109	70	537	00271	Labor Secano	RICO ABIAN DIONISIO	CL MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	11:30
273	GAJANEJOS	381	21	35	537	00270	Labor Secano	GARCIA PEREZ LUCILA	CL OLMEDA MONJAS 7 PI:1	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	26/07/11	11:30
274	GAJANEJOS	640	37	1	537	00269	Labor Secano	EXPLOTACIONES OVINAS ROMAJARO, S.L.	CL CUESTA DE SAN MIGUEL 5 PI:4 Pt:C	19001 GUADALAJARA	26/07/11	12:00
275	GAJANEJOS	764	38	34	537	00267	Labor Secano	BERMEJO VELA BENITA	CL MAYOR 1	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	12:00
276	GAJANEJOS	809	38	34	537	00264	Labor Secano	BERMEJO PEREZ DIONISIO	CL EFIGENIA 11	28032 MADRID	26/07/11	12:00
277	GAJANEJOS	1677	88	68	537	00263	Labor Secano	CAPELLANIA MARTINEZ BERMEJO BARTME			26/07/11	12:00
278	GAJANEJOS	947	53	34	537	00262	Labor Secano	PEREZ VELA FAUSTINO	CL BRETON 9	28806 ALCALA DE H. (MADRID)	26/07/11	12:00
279	GAJANEJOS	366	21	0	537	00261	Labor Secano	PEREZ VELA FAUSTINO	CL BRETON 9	28806 ALCALA DE H.(MADRID)	26/07/11	12:30
280	GAJANEJOS	2059	114	102	537	00260	Labor Secano	BERMEJO AGUSTIN FRANCISCO, ANTONIO Y PASCUAL	CL VICENTE ALEIXANDRE 5	19004 GUADALAJARA	26/07/11	12:30
281	GAJANEJOS	1412	120	100	537	00259	Labor Secano	RICO AGUSTIN MIGUEL ANGEL	CL ALHAMA 7	19004 GUADALAJARA	26/07/11	12:30
282	GAJANEJOS	3082	169	132	527	00156	Labor Secano	ARROYO BERMEJO CANDIDA	CL CERVERA 21 PI:2 Pt:B	28033 MADRID	26/07/11	12:30
283	GAJANEJOS	844	39	0	527	00155	Labor Secano	AGUSTIN GARCIA ALBERTO	CL PUERTO BALBARAN 121 PI:1 Pt:B	28053 MADRID	26/07/11	12:30
284	GAJANEJOS	866	46	36	527	00154	Labor Secano	GARCILOPEZ PELEGRINA CESAREO	MN MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	13:00
285	GAJANEJOS	1741	85	60	527	00153	Labor Secano	RODRIGO VELA JULIA	CL HERMITA 5	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	13:00
286	GAJANEJOS	1393	69	60	527	00152	Labor Secano	CASADO RODRIGO MARIA GOZOS (HRDOS)	CL CIFUENTES 19	19003 GUADALAJARA	26/07/11	13:00
287	GAJANEJOS	2007	95	64	527	00151	Labor Secano	GARCIA GARCILOPEZ MARINA	CL MONS OSCAR ROMERO 73	28047 MADRID	26/07/11	13:00
288	GAJANEJOS	2925	136	64	527	00150	Labor Secano	CONTERA CASADO FRANCISCO (HRDOS)	CL MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	13:00
289	GAJANEJOS	1657	74	64	527	00149	Labor Secano	GARCIA BONILLA TRINIDAD (HRDOS)	CL MAYOR 1	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	13:30
290	GAJANEJOS	1741	80	60	527	00148	Labor Secano	GARCIA VELA M MERCEDES	CL ZARAGOZA 23	19005 GUADALAJARA	26/07/11	13:30
291	GAJANEJOS	1659	76	32	527	00147	Labor Secano	GARCIA GARCIA ANASTASIO (HRDOS)	CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 14	19004 GUADALAJARA	26/07/11	13:30
292	GAJANEJOS	891	31	32	527	00146	Labor Secano	ALBARSANZ MAYOR DAMIAN	CL MAYOR	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	26/07/11	13:30
293	GAJANEJOS	1109	51	32	527	00145	Labor Secano	DELGADO GARCIA LORENZA PILAR	CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 6	19004 GUADALAJARA	26/07/11	16:00
294	GAJANEJOS	1281	61	32	527	00144	Labor Secano	CONTERA CASADO TEODORO	CL MAYOR 7	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	16:00
295	GAJANEJOS	450	22	6	527	00143	Labor Secano	TOLEDANO DE LUCAS JOSE	TV EL MESON 2	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	26/07/11	16:00
296	GAJANEJOS	315	15	30	527	00142	Labor Secano	TOLEDANO LUCAS RAFAEL	CL LA ISABELA 13	19004 GUADALAJARA	26/07/11	16:30
297	GAJANEJOS	551	28	0	527	00141	Labor Secano	MARTINEZ CASTILLO ESTEBAN			26/07/11	16:30
298	GAJANEJOS	420	19	36	527	00140	Labor Secano	TORRE MARTINEZ PALOMA DE LA	CL JORGE LUIS BORGES-PORT.3	28807 ALCALA DE H. (MADRID)	26/07/11	16:30
299	GAJANEJOS	669	34	0	527	00139	Labor Secano	TORRE MARTINEZ PALOMA DE LA	CL JORGE LUIS BORGES-PORT.3	28807 ALCALA DE H.(MADRID)	26/07/11	16:30
300	GAJANEJOS	307	14	36	527	00138	Labor Secano	TORRE LUCAS MARTIN			26/07/11	17:00
301	GAJANEJOS	293	15	0	527	00137	Labor Secano	ALBARSANZ MAYOR DAMIAN	CL MAYOR	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	26/07/11	17:00
302	GAJANEJOS	262	13	0	527	00136	Labor Secano	TOLEDANO POLO CASIMIRO	AV NUESTRA SRA FATIMA 94	28047 MADRID	26/07/11	17:00
303	GAJANEJOS	878	41	36	527	00135	Labor Secano	TORRE POLO SATURNINO	MN MUNICIPIO	19192 GAJANEJOS (GUADALAJARA)	26/07/11	17:00
304	GAJANEJOS	338	17	6	527	00134	Labor Secano	TOLEDANO TOLEDANO REMIGIO			26/07/11	17:30
305	GAJANEJOS	728	35	30	527	00133	Labor Secano	BONILLA ALBARSANZ JESUS	CL MORAL 16	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	26/07/11	17:30
306	GAJANEJOS	341	16	34	527	00132	Labor Secano	BONILLA LAMPARERO JESUS	TR SOLEDAD 1	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	26/07/11	17:30
307	GAJANEJOS	1554	72	38	527	00131	Labor Secano	BONILLA ALBARSANZ JUSTINO	CL MAYOR 6	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	26/07/11	17:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
308	LEDANCA	2272	113	72	506	00060	Labor Secano	VALLEJO TORRE JULIANA	EN EL MUNICIPIO	LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	9:00
309	LEDANCA	1244	64	69	506	00061	Labor Secano	DIAZ CASTILLO ALEJANDRO (HRDOS)	PZ MAYOR 7	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	9:00
310	LEDANCA	619	33	5	506	00062	Labor Secano	MARTIN MAYOR ANGEL	CL VIRGEN DEL AMPARO 24	19002 GUADALAJARA	27/07/11	9:00
311	LEDANCA	965	50	43	506	00063	Labor Secano	TOLEDANO DE LUCAS JOSE	TV EL MESON 2	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	9:30
312	LEDANCA	1292	62	63	506	00064	Labor Secano	GRANIZO CARRASCO PEDRO	CL MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	9:30
313	LEDANCA	1256	66	36	506	00065	Labor Secano	GRANIZO SANTIESTEBAN HNOS	EN EL MUNICIPIO	LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	10:00
314	LEDANCA	837	45	36	506	00066	Labor Secano	GRANIZO MEDINA ARSENIO	EL TOBOSO 144	28019 MADRID	27/07/11	10:00
315	LEDANCA	1410	79	72	506	00067	Labor Secano	MAYOR VALLEJO FRANCISCO	TORRELAGUNA 14	28806 ALCALA DE H. (MADRID)	27/07/11	10:00
316	LEDANCA	832	51	34	506	00068	Labor Secano	MARTINEZ LAMPARERO DOLORES (HRDOS)	TORRELAGUNA 14	28806 ALCALA DE H.(MADRID)	27/07/11	10:30
317	LEDANCA	1230	81	34	506	00069	Labor Secano	TORRE MARTINEZ GREGORIO	AV AVENIDA DE LA ALCARRIA 1	28806 ALCALA DE H. (MADRID)	27/07/11	10:30
318	LEDANCA	1117	59	34	506	00070	Labor Secano	TORRE VALENTIN JESUS (HRDOS)	CL ZARAGOZA 13	28850 T. DE ARDOZ (MADRID)	27/07/11	11:00
319	LEDANCA	1406	67	36	506	00071	Labor Secano	MAYOR VALLEJO VICENTA (HRDOS)	MN MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	11:00
320	LEDANCA	983	48	36	506	00072	Labor Secano	LUCAS GRANIZO HNOS	EN EL MUNICIPIO	LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	11:00
321	LEDANCA	1397	63	36	506	00073	Labor Secano	CASTILLO TORRE RICARDO	CL PALOMARES 16	28021 MADRID	27/07/11	11:30
322	LEDANCA	3495	110	136	506	00074	Labor Secano	CASTILLO BONILLA FCO. (HRDOS)	CL OUDRID 22	28039 MADRID	27/07/11	11:30
323	LEDANCA	1843	87	52	506	00001	Labor Secano	LOPEZ TORRE SIMONA	CL CAROLINA PAINO 43	28025 MADRID	27/07/11	12:00
324	LEDANCA	916	48	18	506	00003	Labor Secano	LAMPARERO LUCAS FELICIDAD	CL LA CAÑADA 28	28030 MADRID	27/07/11	12:00
325	LEDANCA	1302	59	52	506	00004	Labor Secano	CASTILLO IÑIGO JOAQUIN	AV STA M MICAELA 110	19002 GUADALAJARA	27/07/11	12:00
326	LEDANCA	2324	105	92	506	00005	Labor Secano	BONILLA ALBARSANZ JUSTINO	CL MAYOR 6	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	12:30
327	LEDANCA	1272	54	36	506	00006	Labor Secano	GRANIZO CARRASCO PEDRO	CL MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	12:30
328	LEDANCA	1470	55	36	506	00007	Labor Secano	MAYOR VALLEJO ESTEFANA	CL COSTANILLA	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	13:00
329	LEDANCA	2461	85	36	506	00008	Labor Secano	LAMPARERO ALBARSANZ JOSE	CL ARROYO FONTARRON 245	28030 MADRID	27/07/11	13:00
330	LEDANCA	1443	51	54	506	00009	Labor Secano	TORRE LAMPARERO MARIANO	CL OREJA 3	28041 MADRID	27/07/11	13:00
331	LEDANCA	1458	62	54	506	00010	Labor Secano	TORRE LAMPARERO FRANCISCO	CL PRINCESA 69	28008 MADRID	27/07/11	13:30
332	LEDANCA	849	47	36	506	00011	Labor Secano	IÑIGO CASTILLO ESTEFANA	CL MESON 1	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	13:30
333	LEDANCA	645	52	36	506	00012	Labor Secano	IÑIGO CASTILLO ESTEBAN FELIPE	CL MAYOR 1	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	16:00
334	LEDANCA	179	47	36	507	00055	Labor Secano	CASTILLO DIAZ JUAN (HRDOS)	CL RGUEZ SAN PEDRO 25	28025 MADRID	27/07/11	16:00
334-1	LEDANCA	3	47	36	507	00056	Labor Secano	ALBARSANZ TOLEDANO CAYETANA	C/ GAINZA 261	28041 MADRID	27/07/11	16:00
335	LEDANCA	126	0	0	505	00115	Labor Secano	VALLEJO LUCAS MIGUEL	CL VENEZUELA 2	28820 COSLADA (MADRID)	27/07/11	16:30
336	LEDANCA	215	0	0	505	00116	Labor Secano	LUCAS LUCAS RODRIGO	MN MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	16:30
337	LEDANCA	427	0	0	503	00211	Labor Secano	TORRE GRANIZO ESTEBAN	MN MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	17:00
338	LEDANCA	502	0	0	503	00210	Labor Secano	TORRE LUCAS ALEJANDRA	CL BOHONAL 14	28053 MADRID (MADRID)	27/07/11	17:00
339	LEDANCA	553	0	0	503	00209	Labor Secano	TOLEDANO DE LUCAS JOSE	TV EL MESON 2	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	17:00
340	LEDANCA	584	0	0	503	00208	Labor Secano	TOLEDANO DE LUCAS JOSE	TV EL MESON 2	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	17:00
341	LEDANCA	634	0	0	503	00207	Labor Secano	POLO TORRE JUAN	ERAS FUENTE 4	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	27/07/11	17:00
342	LEDANCA	712	0	0	503	00206	Labor Secano	MANZANO CASTILLO VICTORIA	CL ALISEDA 33	28025 MADRID	28/07/11	9:00
343	LEDANCA	447	0	0	503	00205	Labor Secano	CASTILLO TOLEDANO DIONISIA	CL FEDERICO GRASES 50	28025 MADRID	28/07/11	9:00
344	LEDANCA	273	0	0	503	00204	Labor Secano	MANZANO VALLEJO JULIA	CL CARRERO JUAN RA 23	28025 MADRID	28/07/11	9:00
345	LEDANCA	691	0	0	503	00203	Labor Secano	TOLEDANO ALBARSANZ MARIA	MN MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	9:30
346	LEDANCA	14	0	0	508	00056	Labor Secano	PALOS IRANZO FERNANDO	EN EL MUNICIPIO	LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	9:30

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUP. EXPROP. m2	SUP. SERV. m2	SUP. O.T. m2	POL.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	FECHA	HORA
347	LEDANCA	38	0	0	0001	003	Parcela unico inmueble	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	CASTELLANA 278	28046 MADRID	28/07/11	10:00
348	LEDANCA	100	0	0	508	00057	Labor Secano	PALOS IRANZO FERNANDO	EN EL MUNICIPIO	LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	10:00
349	LEDANCA	468	0	0	508	00058	Labor Secano	PALOS IRANZO FERNANDO	EN EL MUNICIPIO	LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	10:00
350	LEDANCA	347	0	0	503	05942	Pastos	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA	CL MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	10:30
350-1	LEDANCA	557	13	113	503	05944	Pastos	OVIDO RINCON MARIANO	CL BASILICA 18	28020 MADRID	28/07/11	10:30
351	LEDANCA	14	0	6	503	06038	Pastos	OVIDO RINCON MARIANO	CL BASILICA 18	28020 MADRID	28/07/11	11:00
352	LEDANCA	240	27	112	503	00247	Parcela unico inmueble	DONOSO GARCIA JESUS DAMIAN	CR DE SORIA	19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	28/07/11	11:00
353	LEDANCA	485	96	180	503	00195	Labor Secano	TORRE MARTINEZ ASUNCION	EN EL MUNICIPIO	LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	11:00
354	LEDANCA	5432	191	335	503	00194	Labor Secano	TORRE RUIZ ESTEBAN	CL DIEGO ROS Y MEDRANO 6	28806 ALCALA DE H.(MADRID)	28/07/11	11:30
355	LEDANCA	1597	0	0	503	00193	Pastos	ESTADO M.FOMENTO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, 10	28003 MADRID	28/07/11	11:30
356	LEDANCA	35	0	0	509	00057	Labor Secano	GRANIZO MARTINEZ FIDELA	CL MUELA DE SAN JUAN 36	28031 MADRID	28/07/11	11:30
357	LEDANCA	144	58	153	509	00058	Labor Secano	TOLEDANO POLO CASIMIRO	AV NUESTRA SRA FATIMA 94	28047 MADRID	28/07/11	11:30
358	LEDANCA	119	80	153	509	00059	Labor Secano	TOLEDANO DE LUCAS JOSE	TV EL MESON 2	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	12:00
358-1	LEDANCA	13	46	153	509	00002	Labor Secano	BONILLA ALBARSANZ JUSTINO	C/ MAYOR 6	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	12:00
359	LEDANCA	46	29	0	509	00001	Labor Secano	IÑIGO CASTILLO ESTEBAN FELIPE	CL MAYOR 1	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	12:00
360	LEDANCA	141	0	0	503	05002	Pastos	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA	CL MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	12:30
361	LEDANCA	21	0	0	503	05951	Pastos	POLO TORRE ISIDORO (HRDOS)	CL MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	12:30
362	LEDANCA	3995	71	0	503	20193	Pastos	ESTADO M.FOMENTO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, 10	28003 MADRID	28/07/11	12:30
363	LEDANCA	315	11	0	503	05950	Pastos	SANZ TORRE MICAELA	CL GRANADA 41	28007 MADRID	28/07/11	12:30
364	LEDANCA	127	12	0	503	05949	Pastos	CASTILLO TORRE TOMAS	CL ESCORIAZA 12	28041 MADRID	28/07/11	13:00
365	LEDANCA	136	23	0	503	05948	Pastos	MANZANO VALLEJO GREGORIA	CL JULIAN BESTEIRO 4	19004 GUADALAJARA	28/07/11	13:00
366	LEDANCA	874	8	0	503	05946	Pastos	TORRE CASTILLO LORENZA (HRDOS)	CL ESCORIAZA 12	28041 MADRID	28/07/11	13:00
367	LEDANCA	484	0	0	503	5945	Pastos	ESTADO M.FOMENTO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, 10	28003 MADRID	28/07/11	13:00
368	LEDANCA	244	0	0	503	05966	Pastos	TORRE LUCAS LUISA DE LA	CL MAYOR	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	13:30
369	LEDANCA	77	0	0	503	05945	Pastos	ESTADO M.FOMENTO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, 10	28003 MADRID	28/07/11	13:30
370	LEDANCA	427	0	0	503	05962	Pastos	ALBARSANZ TORRE ANGEL	MN MUNICIPIO	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	13:30
371	LEDANCA	609	37	0	503	00192	Labor Secano	DIAZ LUCAS ESTEBAN (HRDOS)	CL HERAS 1	19195 LEDANCA (GUADALAJARA)	28/07/11	13:30
372	ARGECILLA	172	153	0	521	01114	Labor Secano	MARTINEZ ALCALDE CARMEN	CL BEATRO FCO C 5	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	15/07/11	10:00
374	ARGECILLA	2847	86	0	521	01116	Labor Secano	MARTINEZ VALENTIN JESUS	CL MAYOR 30	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	15/07/11	10:00
375	ARGECILLA	1155	45	0	521	01118	Labor Secano	DOMENECH LOPEZ GERARDO, NATIVIDAD Y MARIA Y EUSEBIA HERNANDEZ LOPEZ EUSEBIA	CL SAN ROQUE 13	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	15/07/11	10:30
376	ARGECILLA	1568	97	0	521	01119	Labor Secano	JUAREZ SERRANO M MERCEDES, LUISA Y CARMEN	CL ARROYO DEL OLIVAR 13	28053 MADRID	15/07/11	10:30
377	ARGECILLA	250	14	0	521	01121	Labor Secano	ANDRES GALINDO JOSEFA	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	15/07/11	11:00
378	ARGECILLA	85	0	0	521	01123	Labor Secano	JUAREZ JUAREZ ELVIRA	CL RAMON GOMEZ DE LA SERNA 17	28035 MADRID	15/07/11	11:00

En Toledo a 27 de junio de 2011.— El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Javier González Cabezas.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un

3329

plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n° 00495103 71 25 16550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 29 de junio de 2011.— La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
HUALDA MAYORAL MONTSERRAT	09010474V	19201100000285	2.415,42	01/02/2011 30/04/2011	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
DIEZ FERNANDEZ ESTHER	33525013Y	19201100000252	4.035,46	17/04/2010 20/08/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CORZO RODRIGUEZ SALVADOR	03144841M	19201100000233	142,92	25/02/2011 28/02/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
KHAN WAHEED	X4060192W	19201100000282	666,45	01/11/2010 30/11/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
CHIIAIA DORIN IOAN	X6546287G	19201100000250	18,69	21/03/2011 22/03/2011	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
MARINOV VELINOV VENTSISLAV	X5306392Q	19200900000910	2.951,76	11/03/2009 10/07/2009	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
ILIE FANICA	Y0366544F	19201100000229	366,52	17/02/2011 28/02/2011	PASO SITUACION MATERNIDAD

3378

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049

5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la aper-

tura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 30 de junio de 2011.— El Director Provincial, Antonio Caballero García.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.							
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SINGH GURJINDER	X6917432K	19201100000111	209,15	3% 5% 10% 20%	215,42 219,61 230,06 250,98	20/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MONTALVO GUERRERO JAIME	03112741J	19201100000147	6.367,63	3% 5% 10% 20%	6.558,66 6.686,01 7.004,39 7.641,16	11/10/2010 28/06/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
MARTINEZ VALENCIA LUZ MERY	03217553Z	19201100000185	537,77	3% 5% 10% 20%	553,90 564,66 591,55 645,32	26/09/2010 30/10/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
CIOBANU MIRCEA	X6874808Q	19201100000110	146,85	3% 5% 10% 20%	151,26 154,19 161,53 176,22	24/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GARCIA PASCUAL JUAN	09016624A	19201100000098	103,00	3% 5% 10% 20%	106,09 108,15 113,30 123,60	27/12/2010 30/12/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RUBIO JUAN CARLOS	X3694585A	19201100000103	26,12	3% 5% 10% 20%	26,90 27,43 28,73 31,34	30/08/2010 30/08/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BRICEAG FLORIAN DANIEL	X6354264P	19201100000023	99,62	3% 5% 10% 20%	102,61 104,60 109,58 119,54	13/09/2010 16/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SANCHEZ MARTINEZ BEGOÑA	03127626V	192011000000712	32,84	3% 5% 10% 20%	33,83 34,48 36,12 39,41	10/09/2010 30/09/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992,

3330

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n° 00495103 71 25 16550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo

dispuesto en la letra a), del n° 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 29 de junio de 2011.— La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
DRAGHICIU MARIANA ROXANA	X6528843V	19201100000321	142,00	22/10/2010 01/11/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
OLIVENZA MARTINEZ SORAYA	02916694H	19201100000258	28,40	29/03/2011 30/03/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA. SUSPENSION 3 MESES

3377

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 30 de junio de 2011.— El Director Provincial, Antonio Caballero García.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.								
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo	
LOPEZ MAGRO IVAN MANUEL	03146345Z	19201100000091	14,20	3% 5% 10% 20%	14,63 14,91 15,62 17,04	30/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
CAMARA TALIBE	X3878867D	19201100000104	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
ZIOMEK PAWEL JAN	X5882082Q	19201100000077	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	29/12/2010 30/12/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
PASCU MIRELA	X4962527R	19201100000078	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/12/2010 30/12/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
PREISNER PIORT	X0991854W	19201100000069	5.744,68	3% 5% 10% 20%	5.917,02 6.031,91 6.319,15 6.893,62	16/11/2009 30/12/2010	INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	
CORNEA IOSIF	X6550707P	19201100000074	13.589,01	3% 5% 10% 20%	13.996,68 14.268,46 14.947,91 16.306,81	29/08/2008 30/10/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION	
MAFTEI FLORIN	X7021558A	19201100000119	1.050,80	3% 5% 10% 20%	1.082,32 1.103,34 1.155,88 1.260,96	17/03/2010 30/05/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION	
TSEKOV EMIL ANYUSHEV	Y0519539Y	19201100000116	99,40	3% 5% 10% 20%	102,38 104,37 109,34 119,28	24/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
CHOQUE JIMENEZ WILSON	X8364583N	19201100000112	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
GUIJARRO LOPEZ M MAR	03089126L	19201100000032	1.252,74	3% 5% 10% 20%	1.290,32 1.315,38 1.378,01 1.503,29	01/09/2009 28/02/2010	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES	
YAGUBI RACHID	X8867930G	19201100000025	42,60	3% 5% 10% 20%	43,88 44,73 46,86 51,12	28/09/2010 30/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
ROLECKA ANETA MARIA	X8483940E	19201100000020	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	16/08/2010 19/08/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
MARTIN AVILES J ANTONIO	02197688S	19201100000030	71,00	3% 5% 10% 20%	73,13 74,55 78,10 85,20	26/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
ARAUCO MEDINA ALEJANDRO JHONY	Y0180428F	19201100000115	14,20	3% 5% 10% 20%	14,63 14,91 15,62 17,04	30/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	
MERIDA BRACAMONTE FREDY	X3210051X	19201100000076	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	06/10/2010 07/10/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
ESTEBAN MARTINEZ FERNANDO	52123556J	19201100000271	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	29/04/2011 30/04/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA	
OSPINA JIMENEZ BISMARCK	X6120300T	19201100000107	127,80	3% 5% 10% 20%	131,63 134,19 140,58 153,36	22/10/2010 30/10/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del primer cuatrimestre del ejercicio 2011, queda expuesta al público a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del primer cuatrimestre del ejercicio 2011:

Del 15 de julio de 2011 al 15 de septiembre 2011.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Guadalajara, 8 de julio de 2011.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

SECCION PRIMERA RENTAS

EDICTO

Aprobada las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio Mercado de Abastos, correspondientes a los meses de mayo y junio del ejercicio 2010, quedan expuestas al público en las oficinas de

3473

este Excmo. Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Prestación del Mercado de Abastos, correspondiente a los meses de mayo y junio del 2010.

Del 20 de julio de 2011 al 20 de septiembre de 2011.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

Caja de Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Caja de Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Banco Santander, Ibercaja, Caja de Madrid, La Caixa, Caja España, Caixa Galicia, Caja Rioja, Caja Duero y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 7 de julio de 2011.— El Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3474

3369

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albalate de Zorita

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2011, se han dispuesto los siguientes nombramientos y delegaciones:

TENIENTES DE ALCALDE

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Albalate de Zorita a los siguientes Concejales:

- Primer teniente de alcalde: Sra. Doña M^a Ángeles Rajas Corralo
- Segundo teniente de alcalde: Sr. Don Juan Jesús García Villanueva

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Presidente: Sra. Doña Covadonga Pastrana Adriano
- Vocales: Sra. Doña M^a Ángeles Rajas Corralo
Sr. Don Juan Jesús García Villanueva
Sr. Don Damián Enrique Jan Cordón

La periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local será quincenal, pudiéndose realizar la convocatoria hasta el límite de veinticuatro horas antes de la celebración.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

2.- Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior a 6.000 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en

cualquier caso, los 6.010.121,04 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

4.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

5.- La adquisición de bienes y derechos cuando su importe sea superior a 6.000 euros y su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.06,52 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- Los bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

6.- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

7.- La concesión de subvenciones culturales.

8.- La concesión de becas de estudios oficiales.

9.- La concesión de subvenciones a entidades benéficas, asociaciones sin ánimo de lucro, etc....

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Delegar las siguientes áreas:

- Urbanismo, Obras públicas y Servicios, en D. Juan Jesús García Villanueva; ayudante D. Damián Enrique Jan Cordón.

- Economía y Hacienda, Empleo y Desarrollo Local, y Personal, en D. Antonio Medina Rodríguez, ayudante D^a. María Ángeles Rajas Corralo.

- Educación y Cultura, Promoción Turística y Bienestar Social, en D^a. María Ángeles Rajas Corralo, ayudante D. Damián Jan Cordón.

- Desarrollo sostenible, Protección Civil y Deportes, en D. Roberto Burgueño Valentín, ayudante D. Antonio Medina Rodríguez.

- Urbanización Nueva Sierra de Altomira, y Nuevas Tecnologías, en D. Damián Enrique Jan Cordón, ayudante D^a. María Ángeles Rajas Corralo.

Las delegaciones comprenden las facultades de impulso y gestión de las diversas áreas, sin que quepa la resolución mediante actos administrativos, que se reserva esta Alcaldía. El Concejales-delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de las gestiones que realice y podrá efectuar las propuestas de resolución que estime convenientes.

De acuerdo con lo previsto en el art. 2, apartado f, del Real Decreto 1732/1.994, de 29 de julio, se designa como Tesorero de Fondos de la Corporación, con responsabilidad en materias de contabilidad, tesorería y recaudación, al concejal Don Antonio Medina Rodríguez.

En Albalate de Zorita, a 21 de junio de 2011.—La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

3367

Ayuntamiento de Alcocer

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Agustín Cámara Cervigón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcocer (Guadalajara).

Tras la celebración de las elecciones municipales el día veintidós de mayo de dos mil once, y habiéndose procedido con fecha once de junio del mismo año a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

RESUELVO

Primero. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcocer a D. Leandro Palomo Morillas.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. Leandro Palomo Morillas el cometido específico de la facultad de ordenamiento y visado de certificados de empadronamiento y de los relativos a los padrones tributarios con excepción de aquellos que debieran realizar sus efectos fuera de España, y para los que es preciso el cotejo de firmas del Registro de la Dirección General para la Administración Local, todo ello con el alcance a que hace referencia el artículo 205 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde,

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Así lo decreto, en Alcocer, a veintisiete de junio de dos mil once.— El Alcalde-Presidente, Agustín Cámara Cervigón.

3452

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 07/07/2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro, montaje y colocación de paneles prefabricados para la ejecución de la obra del vivero municipal de empresas de Almonacid de Zorita, cuya codificación cuya codificación es CPV 4221000-5, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.
Plaza José Antonio Primo de Rivera, 1.
Almonacid de Zorita
19118 España
34949376201(Teléfono)
34949377175 (Fax)
www.almonaciddezorita.es

d) Número de expediente. Vivero municipal de empresas 4/2011

2. Objeto del Contrato: El objeto del contrato es el suministro, montaje y colocación de paneles prefabricados para la ejecución de la obra del vivero municipal de empresas de Almonacid de Zorita,

Lugar de ejecución/entrega: Polígono El Retamar. 19118.

Plazo de ejecución: 3 meses. Admisión de prórroga: 1 mes.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 123.813,97 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 22.286,51 euros, lo que supone un total de 146.100,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación: 112.558,16 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 20.260,47 euros, lo que supone un total de 132.818,62 euros.

6. Garantías exigidas: definitiva 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: No precisa clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza José Antonio s/n, en horario de atención al público (9:00 a 14:00 de lunes a viernes y de 10:00 a 13:00 horas los sábados), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante.

9. Apertura de ofertas: el séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

10. Gastos de Publicidad: No.

En Almonacid de Zorita, a 7 de julio de 2011.— El Alcalde, Fdo.: Rafael Higuera Fernández.

3453

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 07/07/2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro, montaje y colocación de cubierta de chapa y colocación tubería PVC para la ejecución de la obra del vivero municipal de empresas de Almonacid de Zorita, cuya codificación es CPV 4221000-5, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almonacid de Zorita
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento de Almonacid de Zorita
Plaza José Antonio Primo de Rivera, 1
Almonacid de Zorita
19118 España
34949376201(Teléfono)
34949377175 (Fax)
www.almonaciddezorita.es
- d) Número de expediente. Vivero municipal de empresas 5/2011

2. Objeto del Contrato: El objeto del contrato es el suministro, montaje y colocación de cubierta de chapa y colocación de tubería de PVC para la ejecución de la obra del vivero municipal de empresas de Almonacid de Zorita,

Lugar de ejecución/entrega: Polígono El Retamar. 19118.

Plazo de ejecución: 3 meses. Admisión de prórroga: 1 mes

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 68.072,63 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 12.253,07 euros, lo que supone un total de 80.325,70 euros.

5. Presupuesto base de licitación: 64.831,08 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 11.669,59 euros, lo que supone un total de 76.500,67 euros.

6. Garantías exigidas: definitiva 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: No precisa clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza José Antonio s/n, en horario de atención al público (9:00 a 14:00 de lunes a viernes y de 10:00 a 13:00 horas los sábados), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante.

9. Apertura de ofertas: el séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

10. Gastos de Publicidad: No.

En Almonacid de Zorita, a 7 de julio de 2011.— El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

3406

Ayuntamiento de Anquela del Ducado

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dispuesto lo siguiente:

<DECRETO 1 DE 6 DE JULIO DE 2011

Visto que se va a producir mi ausencia del municipio, durante los próximos días del 7 de julio al 10 de septiembre del actual, por motivos laborales. Habida cuenta de la correspondencia que la ley establece a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, para sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, entre otros; que las funciones de Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación mediante Decreto del Alcalde, y que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiera la delegación; y con efecto desde el día 7 de julio de 2011, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

RESUELVO:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde D. Primitivo Moreno Novella las funciones de Alcalde, quien a su vez las asume, desde el día 7 de julio al 10 de septiembre de 2011.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Dado en Anquela del Ducado, a 6 de julio de 2011.— El Alcalde, Arturo Moreno Novella.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los preceptos legales.

Anquela del Ducado, a 6 de julio de 2011.— El Alcalde, Arturo Moreno Novella.

3319

Ayuntamiento de Ciruelas

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Teniente de Alcalde: Sr. D. Enrique Serrano Valderas.

Asimismo, se delega el área/materia de juventud y deportes al Concejal Sr. D. Rubén Sanz Cristóbal.

El área/materia de hacienda al Concejal Sr. D. Enrique Serrano Valderas.

El área/materia de urbanismo al Concejal Sr. D. Enrique Serrano Valderas.

Asimismo, se nombra como representantes en órganos colegiados a los siguientes:

• *Nombrar como representantes en la Mancomunidad de Municipios Las Dos Campiñas a los siguientes concejales:*

-Titular: Fco. Javier Sánchez Caballero.

-Suplente: Enrique Serrano Valderas.

• *Nombrar como representantes en la Mancomunidad de aguas de La Muela a los siguientes concejales:*

-Titular: Fco. Javier Sánchez Caballero.

-Suplente: Enrique Serrano Valderas.

• *Nombrar como representantes en el Consorcio para el servicio de prevención, extinción de incendios, protección civil y salvamento de la provincia de Guadalajara a los siguientes concejales:*

-Titular: José Félix Majolero Palancar.

-Suplente: Rubén Sanz Cristóbal.

• *Nombrar como representantes en la Asociación para el desarrollo de la Alcarria y la Campiña, a los siguientes concejales:*

-Titular: Enrique Serrano Valderas.

-Suplente: Rubén Sanz Cristóbal.

• *Nombrar como representantes en el Consorcio para la gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara a los siguientes concejales:*

-Titular: Fco. Javier Sánchez Caballero.

-Suplente: Enrique Serrano Valderas.

Ciruelas, a 30 de junio de 2011.— El Alcalde, Francisco Javier Sánchez Caballero.

3293

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a: Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes, ambos, al ejercicio 2011, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 20 de julio y hasta el 20 de septiembre de 2011, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de: Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes ambos al ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las formas siguientes:

- Cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en efectivo en la cuenta restringida de recaudación de la Entidad IBERCAJA, oficina de Chiloeches.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 20 de septiembre de 2011, incurrirán en el recargo automático del 5 por 100, que será del 10 o 20 por 100 cuando se notifique la providencia de apremio, de conformidad con el art. 28 de la General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Chiloeches, 27 de junio de 2011.— El Alcalde-Presidente, César Urrea Miedes.

3435

Ayuntamiento de Fuentelviejo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentelviejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares de encierros de reses bravas por el campo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuentelviejo, a 4 de julio de 2011.— La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.

3414

Ayuntamiento de Illana

ANUNCIO DE APERTURA DE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

I.- Objeto del anuncio: La apertura de un periodo de información pública del expediente de Crédito Extraordinario nº 3/2011 de modificación del Presupuesto del Ejercicio 2011, al objeto de que los que tengan la condición legal interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo a los motivos legalmente establecidos, por medio de escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Illana.

II.- Fundamentos de Derecho: El artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- Plazo: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

IV.- Lugar y horario de exhibición del expediente: Oficinas municipales en la Plaza de la Constitución,1 en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Illana, a 4 de julio de 2011.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

3413

ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2011 se acordaron los miembros de la Corporación que tendrán dedicación, lo que se hace público de conformidad con lo indicado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Primero.- Se determina en uno el número de miembros del Ayuntamiento que podrán desempeñar su cargo con dedicación exclusiva con derecho a retribución.

Segundo.- Se designa a don Francisco Javier Pérez del Saz como el miembro de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva con derecho a la retribución señalada, en su condición de Alcalde, en virtud de su elección en fecha 11 de junio de 2011.

Tercero.- La cuantía de las retribuciones que se percibirá por el desempeño del cargo señalado en el apartado anterior se fija en mil cuatrocientos ochenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (1.486,83 euros) mensuales netos, con derecho a catorce pagas anuales de dicha cuantía.

Cuarto.- Este acuerdo surtirá plenos efectos desde el día once de junio de dos mil once.

Quinto.- Este acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Se faculta al Señor Alcalde para dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y realizar cuantas acciones sean precisos para llevar a efecto los apartados anteriores de este acuerdo.

En Illana, a 4 de julio de 2011.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

3412

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación n° 95 de 28 de junio de 2011, se ha acordado revocar delegación de competencias efectuada:

I.- Mediante Resolución de la Alcaldía de 10 de julio de 2007, una vez aprobada la constitución de la Junta de Gobierno Local, se acordó delegar en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Illana las siguientes atribuciones:

- a) El otorgamiento de licencias, tanto urbanísticas como de actividad y apertura de establecimientos, como cuantas otras sean necesarias de acuerdo con las ordenanzas vigentes.
- b) Concesiones de enganches a las redes municipales de agua y alcantarillado.
- c) Concesiones de sepulturas y nichos.
- d) Resolución de expedientes de recaudación.

II.- Una vez constituida la nueva Corporación el día 11 de junio de 2011, viendo las necesidades de reorganizar el funcionamiento administrativo de este Ayuntamiento y con la finalidad de mejorar la operatividad y eficacia en la resolución de expedientes, se considera conveniente de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF), revocar la delegación referida.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

“**Primero.-** Revocar la delegación efectuada mediante resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2007, referida en el antecedente I.

Segunda.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de conformidad con lo indicado en el artículo 44 del ROF.”

En Illana, a 29 de junio de 2011.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

3316

Ayuntamiento de Orea

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales de 22 de Mayo de 2011, y habiéndose procedido con fecha 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Orea, a la concejala D^a. Marta Corella Gaspar

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los citados preceptos legales.

En Orea, a 30 de junio de 2011.— El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría.

3318

Ayuntamiento de Pozo de Almuera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2008, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2007. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan pre-

sentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pozo de Almoquera, a 20 de junio de 2011.— El Alcalde-Presidente, Antonio Hurtado González.

3311

Ayuntamiento de Poveda de la Sierra

De conformidad con los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica la siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDIA

“Vistos los resultados de las Elecciones Locales celebradas con fecha 22 de mayo de 2011.

Realizada la Constitución de este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2011.

Considerando:

1.-Los artículos 21.1 a), 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

2.-Los artículos 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vengo a decretar:

- **Primero:** Nombrar Teniente de Alcalde a D. Miguel A. Ayora Vaquero, Concejal de este Ayuntamiento.

- **Segundo:** Realizar las siguientes delegaciones de Concejalías:

- Concejal Delegado de Obras, Cultura y Medio Ambiente: D. Miguel A. Ayora Vaquero, Concejal de este Ayuntamiento.

- Concejal Delegado de Festejos y Telecomunicaciones: D. Segundo Rico Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

La delegación se referirá a facultades de dirección, estudio, informe, preparación y organización de los servicios correspondientes, con reserva de la facultad de resolución a esta Alcaldía.

La presente delegación se regirá por lo dispuesto en los artículos 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente al interesado y publicándose en el Boletín Oficial

de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución, de conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986.

En Poveda de la Sierra, a 28 de junio de 2011.— La Secretaria, rubricado.

3374

Ayuntamiento de Taragudo

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11-06-2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Teniente de Alcalde: Sr. D. Francisco Javier Lara Blas.

En Taragudo, a 27 de junio de 2011.— El Alcalde-Presidente, José del Molino González.

3375

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 03 de julio de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Taragudo, a 04 de julio de 2011.— El Alcalde-Presidente, José del Molino González.

3295

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificación Embargo Cuentas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de los lunes, martes, miércoles y

viernes de 9:00 a 15:00 y jueves de 15:00 a 18:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en C/ Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCION	
1	200800032	Henríquez*Peláez,Rubén	050204039-F	C/ Villaflores del Monte, 5 03 I
2	200800132	Madrid*Navarro,Jose Manuel	008995582-Y	C/ Hierro, 23 Urb. Parque Alovera
3	200700024	Martín*Aceitón,Santiago	008965982-F	C/ San Antonio, 5
4	200800111	Martín*Monreal,Raquel	008944947-V	C/Iglesia (De La), 10
5	201100001	Muñoz*Martínez,Leticia	003103017-H	C/ Monteaveruelo, 42 G
6	201000047	Navarro*Pallarés,David	003113768-M	C/ Alcarria, 3 08 A
7	200800133	Orea*Rodríguez,Victoriano	003103376-D	C/ Juan Rhodes, 11 02 G
8	200800052	Peña*Vázquez,Enrique	050392683-M	C/ Encinas, 17 Esc B Urb. Sotolargo
9	200700006	Pérez*Encinas,Jose Francisco	011813447-A	C/ Prado (Del), 10
10	201000014	Saez*Domínguez,María Pilar	025425434-S	C/ Monteaveruelo, 30 H
11	200800029	San José*Molina,María Angeles	046837238-S	C/ Enebras, 49 Esc C Urb. Sotolarg
12	200700040	Seco*Pernas,Antonio	005388403-D	C/ Cerro de La Carrasqueta, 63 02
13	200800010	Serrano*García,Carlos	051678584-E	C/ Calderón de La Barca, 38
14	200700109	Torrado*Barriga,Miguel	008962262-J	C/ Yelmo, 2

Valdeaveruelo, a 23 de junio de 2011.— Sr. Tesorero, José A. González Pérez.

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

3409

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2011, ha adoptado entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. La Junta de Gobierno Local, ostentará, por delegación del Pleno, las competencias siguientes:

1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

2) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

5) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

1.º Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

2.º Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villanueva de la Torre, 4 de Julio de 2011.— La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

3454

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 7 de julio de 2011, se aprobó definitivamente el siguiente nombramiento como funcionario, lo que se publica a los efectos pertinentes:

PLAZA: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Administración Especial; Subescala Técnica. Subgrupo A2, Número de vacantes: 1.

NOMBRADO: D. JOSÉ MARÍA GARCÍA MÁRQUEZ, con D.N.I núm. 03.108.377-L

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Corporación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guadalajara, 7 de julio de 2011.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

3346

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Molina de Aragón

N.I.G.: 19190 41 1 2011 0100063

Procedimiento: Expediente de Dominio. Esceso de Cabida 0000068/2011

Sobre Otras Materias

De D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

Dº Jose Ruiz Rescalvo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 001 de Molina de Aragón.

En este órgano judicial se tramita Expediente de Dominio. Esceso de Cabida 68/2011, seguido a instancias de Esteban Herranz Sanz, para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Finca urbana: En el término municipal de Molina de Aragón, sita en Subida al Coso N° 11, con referencia catastral 4224004WL9242S0001WD, la casa de una planta ocupa 80 m2, en lugar de los cincuenta m2 que ahora se hace constar en el registro de la propiedad.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de 21 de Junio de 2011 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Aragón, a 21 de junio de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

3476

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

Nº Autos: Procedimiento Ordinario 0000703/2010

Demandante/s: Antonio Hita Hita

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000703/2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de D/D^a Antonio Hita Hita contra la empresa Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL, sobre Ordinario se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 15/07/2011

ACTO DE CONCILIACIÓN

En Guadalajara, a 5 de julio de 2011.

Ante mí, D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara

Comparece el trabajador: D. Antonio Hita Hita, con asistencia de Letrado D^a María del Olmo Navío.

No comparece la empresa.

Por el Secretario Judicial se da inicio al acto de conciliación, y no constando la citación en legal forma de la demandada, se acuerda la suspensión del presente acto y se señala nueva vista para el día 15 de julio de 2011 a las 11.45 horas acto de conciliación y en su caso juicio el día 15 de julio de 2011 a las 11,50 horas quedando citados los comparecientes.

Dése cuenta a S.S^a a los efectos previstos en el artículo 85.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Finaliza el presente actor, firmando la presente acta, leída y hallada conforme, conmigo los comparecientes. Doy fe.

La Secretario Judicial, rubricado.

Los comparecientes, rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nivelaciones y Compactaciones Cleymos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a seis de Junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3382

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0101457

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000381/2011

Demandante/s: Fernando Molina Luengo, Jose Antonio Calvo San Jose, Pedro Ismael Campos Carrascosa, Diego Sánchez Arnaiz, Gabriel Jose Despierto Matos

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: CLG Alumbrado Vial SL, Talleres López Gallego SL, Jose Luis López Gallego, Manuel Borlan Pazos, Protecciones Galvánicas SA, Estructuras Arco SL, Productos Perfilados SA, Juan Manuel López Gallego Pérez, El Paradon de Molina SL, Iamr Pacjing SL, Carmen Izquierdo Pérez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000381/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Fernando Molina Luengo, Jose Antonio Calvo San Jose, Pedro Ismael Campos Carrascosa, Diego Sánchez Arnaiz, Gabriel Jose Despierto Matos contra la Empresa CLG Alumbrado Vial SL, Talleres López Gallego SL, Jose Luis López Gallego, Manuel Borlan Pazos, Protecciones Galvánicas SA, Estructuras Arco SL, Productos Perfilados SA, Juan Manuel López Gallego Pérez, El Paradon de Molina SL, Iamr Pacjing SL, Carmen Izquierdo Pérez, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 15 de julio de 2011

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0101457

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000381/2011

Demandante/s: Diego Sánchez Arnaiz, Fernando Molina Luengo, Gabriel Jose Despierto Matos, Jose Antonio Calvo San Jose, Pedro Ismael Campos Carrascosa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: CLG Alumbrado Vial SL, Talleres López Gallego SL, Jose Luis López Gallego, Manuel Borlan Pazos Protecciones Galvánicas SA, Estructuras Arco SL, Productos Perfilados SA, Juan Manuel López Gallego Pérez, El Paradon de Molina SL, Iamr Pacjing SL, Carmen Izquierdo Pérez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a veintisiete de Junio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Fernando Molina Luengo, Jose Antonio Calvo San Jose, Pedro Ismael Campos Carrascosa, Diego Sánchez Arnaiz, Gabriel Jose Despierto Matos, ha presentado demanda de cantidad Frente a CLG Alumbrado Vial SL, Talleres López Gallego SL, Jose Luis López Gallego, Manuel Borlan Pazos Protecciones Galvánicas SA, Estructuras Arco SL, Productos Perfilados SA, Juan Manuel López Gallego Pérez, El Paradon de Molina SL, Iamr Pacjing SL, Carmen Izquierdo Pérez.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social N. 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 15/7/2011 a las 11:30 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Jdo. de lo Social N. 1 sita en Avenida de Ejército 12, Edif Servicios Múltiples Planta Primera, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 15/07/2011 a las 11:30 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 15/7/2011 a las 11:35 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosi digo: se tiene por hecha la manifestación al segundo otrosi digo: como se pide.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación

con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CLG Alumbrado Vial SL, Talleres López Gallego SL, José Luis López Gallego, Protecciones Galvánicas S.A., Estructuras Arco SL, Productos Perfilados SA, Juan Manuel López Gallego Pérez, El Paradon de Molina SL, Iamar Packging SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintisiete de Junio 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3355

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0100445

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000755/2010

Demandante/s: Ramses Augusto Villabona Luna

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Muebles Mondéjar S.L., Francisco Martínez Casado

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000755/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Ramses Augusto Villabona Luna contra la empresa Muebles Mondéjar S.L., Francisco Martínez Casado, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 14/07/2011

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0100445

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000755/2010

Demandante/s: Ramses Augusto Villabona Luna

Abogado/a:

Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: Muebles Mondéjar S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

Providencia del Ilmo/a Sr/a Magistrado/a Juez.
 D/Dª Francisco Javier Pozo Moreira.

En Guadalajara, a doce de Mayo de 2011.

Por presentado el anterior escrito de fecha 26 de abril de 2011, únase a los autos de su razón, se tiene por ampliada la demanda frente a D. Francisco Martínez Casado, librándose las correspondientes citaciones para nueva vista el día 14 de julio de 2011 a las 12:15 horas.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.Sª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Martínez Casado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiuno de junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3351

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0101166
N° Autos: Despido/Ceses en General 0000428/2011 -2
Demandante/s: Ionut Cezar Dumitru
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: J AFC Mantenimiento Industrial S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D/Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 0000428/2011-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª Ionut Cezar Dumitru contra la empresa J AFC Mantenimiento Industrial S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se adjunta copia.

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0101166

N° Autos: Despido/Ceses en General 0000428/2011 -2

Demandante/s: Ionut Cezar Dumitru

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: J AFC Mantenimiento Industrial S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Providencia del Ilmo/a Sr/a Magistrado/a Juez
 D/Dª Jesús González Velasco.

En Guadalajara, a veinte de Junio de 2011.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, cítese a la empresa demandada por medio de edictos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para la vista oral que se ha de celebrar el próximo día veinte de septiembre de 2011 a las 9,00 horas de su mañana para el acto de conciliación y a las 9,15 para el acto de juicio.

Emplácese igualmente para la vista arriba indicada al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 1 abierta en cuenta n° debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su

abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JAFC Mantenimiento Industrial S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 21 de Junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3353

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0101122

N° Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000103/2011

Demandante/s: Mohamed El Machiakhi El Machiakhi
Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Reformacol Obras y Construcciones S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000103/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mohamed El Machiakhi contra la empresa Reformacol Obras y Construcciones S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto y diligencia de ordenación de fecha ocho de junio de dos mil once, que se adjunta.

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0101122

N° de Autos: Dem: 0000051/2010 del Jdo. de lo Social N°: 001

N° Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000103/2011

Ejecutante/s: Mohamed El Machiakhi

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Reformacol Obras y Construcciones S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a ocho de Junio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mohamed El Machiakhi ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha catorce de octubre de dos mil diez frente a Reformacol Obras y Construcciones S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este Jdo. de lo Social N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.899,77 euros y de 389,97 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

Cuarto.- Por este Juzgado de lo Social n. 1 de Guadalajara se ha dictado decreto de insolvencia en fecha uno de diciembre de dos mil diez en ejecución 76/10 contra el mismo deudor.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Mohamed El Machiakhi, frente a Reformacol Obras y Construcciones S.L., parte ejecutada, por importe de 3.899,74 euros en concepto de principal, más otros 389,97 euros que se fijan provisio-

nalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0101122

360000

N° De Autos: Dem: 0000051/2010 del Jdo. de lo Social N°: 001

N° Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000103/2011

Ejecutante/s: Mohamed El Machiakhi El Machiakhi

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Reformacol Obras y Construcciones S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Diligencia de Ordenación

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a ocho de Junio de 2011.

Por el Juzgado de lo Social n.1 de Guadalajara se dictó auto de insolvencia de fecha uno de diciembre de dos mil diez respecto del mismo deudor en ejecución 76/10, por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformacol Obras y Construcciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la

cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a ocho de Junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3354

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0101141

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000827/2010

Demandante/s: Javier Mostazo Jiménez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Pilar Caridad Álvarez Laguna, Anodizados Castilla, S.A., Luis Fernández Echeverría

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000827/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Javier Mostazo Jiménez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Pilar Caridad Alvarez Laguna, Anodizados Castilla, S.A., Luis Fernández Echeverría, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Cuya copia se adjunta al presente.

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0101141

076900

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000827/2010

Demandante/s: Javier Mostazo Jiménez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Pilar Caridad Álvarez Laguna, Anodizados Castilla, S.A., Luis Fernández Echeverría

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

DECRETO N° 287/2011

Secretario/a Judicial D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a quince de Junio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Javier Mostazo Jiménez presentó demanda frente a Anodizados Castilla, S.A., incoándose el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000827/2010.

Segundo.- La parte actora ha presentado escrito desistiendo de su demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él y no habiéndose citado a juicio al demandado, procede tener al demandante por desistido de su demanda (Art. 20.2° LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por desistido a Javier Mostazo Jiménez de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del , debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anodizados Castilla, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la

cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a quince de junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3352

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0101434

N° Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000026/2011

Demandante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000026/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Verónica Consta Ghidanac contra la empresa Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto y diligencia de ordenación de fecha diez de junio de dos mil once que se adjunta.

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0101434

N° de Autos: Dem: 0001052/2009 del Jdo. de lo Social N°: 001

N° Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000026/2011

Ejecutante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez Sr. D. Jesús González Velasco
En Guadalajara, a diez de Junio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Verónica Consta Ghidanac ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha veintisiete de

noviembre de dos mil nueve y auto de fecha doce de abril de dos mil once frente a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este Jdo. de lo Social N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 13.726,75 euros y de 1.372,67 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.2 de Guadalajara se ha dictado auto de insolvencia de fecha veintitrés de febrero de dos mil once en ejecución 292/2009 que consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Verónica Consta Ghidanac, frente a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., parte ejecutada, por importe de 13.726,75 euros en concepto de principal, más otros 1.372,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretaria Judicial.

N.I.G: 19130 44 4 2009 0101434

N° de Autos: Dem: 0001052/2009 del Jdo. de lo Social N°: 001

N° Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000026/2011

Ejecutante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra Dª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a diez de Junio de 2011.

Por el Juzgado de lo Social n.2 de Guadalajara se dictó auto de insolvencia de fecha veintitrés de febrero de dos mil once respecto del mismo deudor en ejecución 292/2009, por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boleín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diez de Junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3432

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0202186

N° Autos: Despido/Ceses en General 0000838/2010-C Demandante/s: Óscar Domínguez Fernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Herramientas 2000, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D^a. Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número 2 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por Auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. Óscar Domínguez Fernández contra Herramientas 2000, S.L., en reclamación por extinción de contrato, registrado con el n° 838/2010-C se ha acordado citar a Herramientas 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2011 a las 10,00 horas, para la celebración del acto de Juicio, y a las 9,55 horas para la conciliación, para asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Avda. del Ejército 12 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Herramientas 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a veintiocho de junio de dos mil once.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

3263

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0201592

N° Autos: Ejecución de Títulos Judiciales

Demandante/s: Javier Pérez González

Demandado/s: Inteofiarquitectura Interior, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 002 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 177 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Javier Pérez González contra la empresa Inteofiarquitectura Interior, S.L., se han dictado en el día de hoy Auto y Decreto cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“AUTO

Magistrado/a-Juez.-Ilmo. Sr. García de la Calle.
En Guadalajara, a nueve de Junio de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución la Sentencia n° 144/11 dictada en fecha 04.04.11 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 590/10 a favor de la parte ejecutante, D. Javier Pérez González, frente a Inteofiarquitectura Interior, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.703,90 euros en concepto de principal, más otros 940,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a Doy fe.”

“DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a Pilar Buelga Álvarez.
En Guadalajara, a nueve de Junio de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número 18/11.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Intefiarquitectura Interior, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deba prevestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de aplazamiento.

En Guadalajara, a nueve de Junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

3348

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0200180

N° Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 00000139/2011-A

Demandante/s: Teresa Corral Mayoral

Demandado/s: Presst Uno, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 002 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 139/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Teresa Corral Mayoral contra la empresa Presst Uno, S.L., se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO N° 363/11

Secretario/a Judicial D/D^a Pilar Buelga Álvarez.- En Guadalajara, a veinte de Junio de 2011

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Presst Uno, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.740,25 euros en concepto de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 2178 0000 64 0139 11 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Presst Uno, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinte de Junio de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.